

**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
NAPO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Conforme lo establece el COOTAD en su Capítulo VII, Sección VI, respecto de los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de su comisión respectiva emita su informe antes del 20 de noviembre, y, el mismo sea aprobado por el ejecutivo, hasta el 10 de diciembre de cada año.

En este sentido, la Dirección Financiera ha elaborado el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, en función de las normas contenidas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización —COOTAD, respecto de la elaboración y formulación de los presupuestos para los gobiernos autónomos descentralizados.

Con Oficio Nro. GADPN - P - 2020 - 0565 - O de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene el proyecto definitivo al presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos y egresos del GAD Provincial de Napo, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria.

Por lo expuesto y al haber dado fiel cumplimiento a las disposiciones y procedimientos pertinentes, se pone a consideración el Proyecto de "**ORDENANZA DEL PRESUPUESTO FISCAL DEL AÑO 2021 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**"; para que el Pleno del Concejo dentro de sus facultades legislativas dé el trámite respectivo

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
NAPO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 240 de la Constitución, en concordancia con el artículo 43 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que el Concejo Provincial es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado provincial;

Que, el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador, respecto de los recursos económicos, señala que: *"Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad."*;

Que, el artículo 286 de la Constitución, en relación con la política fiscal, establece que: *"Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes..."*;

Que, el artículo 287 de la Constitución, respecto de la política fiscal, dispone que: *"Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley."*;

Que, el artículo 293 de la Constitución, respecto de la política fiscal, establece que: *"La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía."*;

Que, el literal e) del artículo 47 del COOTAD establece como una de las atribuciones del Consejo Provincial: *"e) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado provincial, que deberá guardar concordancia con el plan provincial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;"*.

Que, los artículos 215 y siguientes del COOTAD establecen la forma y el modo con el que se tratarán los aspectos relacionados con el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados y la estructura presupuestaria;

Que, el artículo 220 del COOTAD establece que: Referencia a las disposiciones normativas; *"La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo."*

Que, el artículo 221 del COOTAD establece que: *"Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: Ingresos; b) Egresos; y, ej) Disposiciones generales."*

Que, el artículo 222 del COOTAD establece que el: "*Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente.*"

Que, el artículo 242 del COOTAD establece que: "*Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.*"

Que, Con Oficio Nro. GADPN - P - 2020 - 0565 - O de fecha 30 de octubre del 2020, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango Prefecta de Napo, remitido al órgano legislativo en cumplimiento a lo previsto en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, contiene el proyecto definitivo al presupuesto para el ejercicio fiscal 2021, los ingresos y egresos del GAD Provincial de Napo, debidamente desagregados, conforme lo dispone el ordenamiento jurídico nacional; y, a su vez, las disposiciones generales que forman parte integrante del mismo, relativas a la sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas; responsabilidad, consolidación presupuestaria, etc.

Que, el artículo 244 del COOTAD establece que: "*Informe de la Comisión de Presupuesto.*

*- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.*"

Que, mediante informe No. 011-CPP-GADPN, de fecha 20 de noviembre, expedido por Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto remite el informe para el tratamiento en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre del 2020.

Que, el artículo 245 del COOTAD establece que: "*Aprobación. - El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.*"

## *Secretaría General*

Que, la Cámara Provincial en sesión extraordinaria del uno de diciembre de 2020, mediante Resolución 041, aprobó en primera instancia el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el año Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, la Cámara Provincial en sesión extraordinaria del nueve de diciembre de 2020, mediante Resolución 043, aprobó en segundo debate el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2021, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

Que, mediante memorando Nro. 0785-2020-DF del 21 de diciembre de 2020, suscrito por la Lcda. Even Penélope Brito Espinoza, Directora Financiera. Remite en físico y digital el consolidado de la información del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y, una vez que se ha cumplido con las observaciones de las mismas, presenta las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 248 del COOTAD.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución y la Ley;

**EXPIDE:**

### **LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO.**

**Artículo 1.-** Apruébese el Presupuesto del GAD Provincial de Napo, para el ejercicio económico 2021, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2.-** Incorpórense las disposiciones generales contenidas en el anexo de la presente Ordenanza, como parte integrante del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Única. -** Encárguese de la ejecución de la presente Ordenanza a la Dirección Financiera, Secretaría General y demás direcciones competentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
*Secretaría General*

Única. - Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción, sin perjuicio de su publicación en la página web institucional.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, a los 22 días del mes de Diciembre del 2020.

Sra. Rita Funay Shiguango  
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO



Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez  
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE NAPO  
*Secretaría General*

**SECRETARIA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.**- De conformidad con lo prescrito en el inciso cuarte, del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, CERTIFICO: Que, LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, fue analizada y aprobada en sesiones extraordinarias del 01 y 09 de diciembre de 2020, Resoluciones 041 y 043, en su orden.

  
Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez  
SECRETARIA GENERAL



**PREFECTURA PROVINCIAL DE NAPO, DESPACHO DE LA SEÑORITA PREFECTA.** conforme lo citado artículo 322, inciso quinto, y cumplidos los preceptos legales correspondientes, SANCIÓNASE Y PROMÚLGUESE. Tena, 22 de diciembre del 2020, las 15:00.

  
Srta. Rita Tunay Shiguango  
PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO



**SECRETARÍA GENERAL DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO**, Tena, 22 de diciembre del 2020, CERTIFICO, Que LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, fue sancionada por la señorita Prefecta Provincial de Napo, en la fecha y hora indicada.

  
Mgtr. Lizbeth Paredes Núñez  
SECRETARIA GENERAL



## DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO

### Contenido

1.	Base Legal .....	2
2.	Ámbito de aplicación .....	2
3.	Obligatoriedad .....	2
4.	Responsabilidad .....	3
5.	Normativa Técnica .....	3
6.	Políticas presupuestarias .....	3
7.	Ejecución presupuestaria de los Ingresos .....	3
7.1.	Registro y aplicación de los Ingresos .....	3
7.2.	Registro de los desembolsos .....	4
7.3.	Registro de ingresos de cartera vencida .....	4
7.4.	Registro de las Transferencias del Gobierno .....	4
8.	Ejecución presupuestaria de los Gastos .....	4
8.1.	Ejecución Presupuestaria .....	4
8.2.	Límites de Gasto .....	5
8.3.	Programación de la Ejecución Presupuestaria .....	5
8.4.	Programación de Caja .....	5
8.5.	Establecimiento de Compromisos de Gastos .....	5
8.6.	Reconocimiento del Compromiso .....	7
8.7.	Reconocimiento del Devengado .....	7
8.8.	Principio del Devengado .....	7
9.	Modificaciones .....	8
9.1.	Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas) .....	8
10.	Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC) .....	8
11.	Gastos de Personal .....	8
12.	Otros Gastos .....	9
12.1.	Contratación de Servicios Profesionales .....	9
12.2.	Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada .....	9
12.3.	Servicios Básicos .....	9



## DISPOSICIONES GENERALES PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO

### EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

#### 1. Base Legal

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 292 dispone que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

De conformidad con el Art. 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida.

El Art. 108 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que todo flujo de recurso público deberá estar contemplado obligatoriamente en el Presupuesto General del Estado o en los Presupuestos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Banca Pública y Seguridad Social.

Los artículos 240, 242, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD determina que previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre.

En los Art. 244 y 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determinan que el legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de Presupuesto y lo aprobará en 2 sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año.

#### 2. Ámbito de aplicación

Las disposiciones de este proyecto serán aplicadas por todas las dependencias, direcciones y subdirecciones del GAD Provincial de Napo, cuyo ámbito de gestión tiene repercusiones financieras.

#### 3. Obligatoriedad

De conformidad a los Arts. 109 y 110 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los presupuestos de las entidades y organismos señalados en

el Código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero y concluirán el 31 de diciembre de cada año.

#### **4. Responsabilidad**

De conformidad con lo dispuesto en el COOTAD, y dentro del marco de las atribuciones y competencias establecidas en la normatividad técnica emitida por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las autoridades institucionales y los responsables de cada uno de las dependencias del GAD Provincial asumirán la responsabilidad directa sobre la gestión financiera institucional y sobre la ejecución presupuestaria en particular. De igual manera, serán responsables directos de la observación y aplicación de las presentes Disposiciones Generales, por medio de las unidades administrativas, financieras y de recursos humanos de la Institución.

La Contraloría General del Estado determinará las responsabilidades y sanciones que se generen por su incumplimiento según las disposiciones de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Servicio Público, entre otras.

#### **5. Normativa Técnica**

La ejecución, control, evaluación, clausura y liquidación de los presupuestos se sustentarán en las disposiciones legales, reglamentarias y normas técnicas que regulan el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Normas de control Interno de la Contraloría General del Estado, Ordenanzas y Resoluciones del GAD Provincial.

#### **6. Políticas presupuestarias**

La Administración General dirigirá y ejecutará la gestión integral de los recursos humanos, financieros, documentales materiales y tecnológicos que permitan brindar un apoyo eficiente, eficaz y oportuno a la gestión de la institución, así como planificar y coordinar la implementación de políticas y lineamientos continuos de los servicios y velar por el correcto funcionamiento de la administración de la institución.

#### **7. Ejecución presupuestaria de los Ingresos**

##### **7.1. Registro y aplicación de los Ingresos**

El sistema para la emisión y registro de obligaciones será el YUPAK donde se registrarán las obligaciones tributarias y no tributarias, para iniciar con el proceso



de recaudación que le corresponde recibir al GAD Provincial de Napo en el ejercicio económico 2021.

La Dirección Financiera mantendrá una adecuada coordinación con el sistema financiero tanto público como privado para lograr optimizar el proceso de recaudación de las obligaciones de la institución.

Los montos que se recauden, una vez que se encuentren debidamente conciliados con el sistema YUPAK y con los bancos recaudadores (Banco Central del Ecuador y BanEcuador), según corresponda, se registrarán en el sistema YUPAK mediante el asiento contable respectivo. El momento de registrar la recaudación en dicho sistema, se ejecutará en línea y se reflejará en el presupuesto de ingresos.

## **7.2 Registro de los desembolsos**

La Dirección Financiera, deberá registrar en forma mensual los ingresos provenientes de los créditos con los organismos de crédito, así como de organismos financieros públicos.

## **7.3 Registro de ingresos de cartera vencida**

El área de recaudación de la Tesorería identificará por separado los ingresos que corresponden a cartera vencida y se registrarán contable y presupuestariamente en el ejercicio vigente

## **7.4 Registro de las Transferencias del Gobierno**

La Tesorería en coordinación con Contabilidad efectuará los registros de las transferencias recibidas del Gobierno Nacional con oportunidad en la fecha en que ocurran y realizará el seguimiento (Modelo de Equidad Territorial).

## **7.5 Registro de Transferencia del IVA**

La Dirección Financiera realizará la coordinación con el Ministerio de Finanzas a fin de recuperar los valores adeudados por concepto del IVA de años anteriores y los que se generen en el ejercicio económico 2020.

# **8. Ejecución presupuestaria de los Gastos**

## **8.1. Ejecución Presupuestaria**

Comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes y servicios previstos en su Planificación Operativa Anual y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

## 8.2. Límites de Gasto

Las asignaciones de gastos registradas en cada partida presupuestaria constituyen el límite máximo para contraer compromisos y obligaciones durante la ejecución presupuestaria; sin embargo, de no ser suficientes los recursos en las diferentes partidas presupuestarias, se podrán realizar traspasos de créditos para solventar los gastos, conforme a la programación de recursos humanos, materiales y financieros, que se incurra en el ejercicio fiscal.

En cumplimiento del artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la aprobación del Presupuesto se realiza por programas y subprogramas; por lo tanto, los traspasos de créditos a los que se refiere el primer inciso del artículo 256 del mismo cuerpo normativo, en concordancia con el artículo 258 ibidem, deberán ser puestos en conocimiento del Concejo Provincial.

## 8.3. Programación de la Ejecución Presupuestaria

Las dependencias de la institución comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes disposiciones, sobre la base de sus presupuestos aprobados, realizarán la Programación de la Ejecución Presupuestaria, en función de la calendarización de los compromisos y obligaciones que se originen de la utilización de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus metas y de resultados establecidos en el Plan Operativo Anual y de acuerdo a los respectivos Planes Anuales de Contratación.

## 8.4. Programación de Caja

La Tesorería del GAD Provincial, sobre la base de los flujos de recaudación, deberán elaborar la Programación de Caja, contrastarla con la Programación de la Ejecución Presupuestaria y realizar los ajustes que corresponda, contemplando entre otros elementos criterios de calendarización mensual de los ingresos y gastos, las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestarias y los montos máximos de gastos que dispone cada dependencia municipal.

## 8.5. Establecimiento de Compromisos de Gastos

Los compromisos que constituyen una reserva parcial o total de la asignación presupuestaria se fundamentarán en actos administrativos válidos emitidos por las autoridades competentes quienes deciden su realización (Autorización de gasto).

Se exceptúan los casos en que los compromisos y las obligaciones se reconocen de manera simultánea como por ejemplo los pagos de la nómina, viáticos y otros casos que se comunicarán con oportunidad a los niveles ejecutores.

Los compromisos podrán ampliarse, disminuirse o anularse, en este último caso la decisión de efectuar el gasto no se realizará.



Los responsables del manejo presupuestario de todo el GAD Provincial, deberán observar las siguientes disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia, entre otras:

**Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

"Art. 115.- Certificación Presupuestaria.- Ninguna entidad y organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

"Art. 116.- Establecimiento de Compromisos - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto"

**Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

"Artículo 24.- Presupuesto.- Las entidades previamente a la convocatoria, deberán certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

El Reglamento establecerá las formas en que se conferirán las certificaciones o los mecanismos electrónicos para la verificación a que se refiere el inciso anterior."

**Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:**

"Artículo 27.- Certificación de disponibilidad de fondos.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley, para iniciar un proceso de contratación se requiere certificar la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación.

Para cubrir la totalidad del proyecto o para complementar una parte del mismo, se admite la posibilidad de que se presenten propuestas de financiamiento otorgado por los propios oferentes, o por inversionistas, organizaciones estatales, u organismos e instituciones financieras o crediticias; situación que deberá constar de forma expresa en los pliegos. En dicho caso, el financiamiento ofrecido será uno de los aspectos a evaluar y calificar dentro de la determinación del mejor costo previsto en la Ley, de acuerdo a los parámetros que se señalen en los pliegos.

En cualquiera de los casos previstos, se deberá emitir la certificación sobre la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de los recursos

suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de las contrataciones que constan en el Plan Anual de Contrataciones, cuya responsabilidad le corresponde al Director , Financiero de la entidad contratante o a quien haga sus veces..."

Los funcionarios y servidores que no observen las normas mencionadas y otras relacionadas con estos procesos, serán sancionados de acuerdo al procedimiento administrativo y legal vigente conforme lo establece el Art. 178 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten.

#### **8.6. Reconocimiento del Compromiso**

El compromiso se materializa en el momento en que se genera una obligación con un tercero mediante la suscripción de un contrato, convenio, orden de compra u otro documento de similar valor para la realización de obras, provisión de bienes, prestación de servicios.

Las dependencias de la institución deberán registrar el compromiso el momento en que se adquiere la obligación.

#### **8.7. Reconocimiento del Devengado**

Es el acto administrativo por el que la autoridad competente reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes, servicios u obras previamente convenidos o contratados. En los casos que corresponda, una obligación podrá generarse sin la existencia de un compromiso previo, en cuyo caso procederá su registro de manera simultánea (compromiso y devengado), ejemplo: pago de nómina, pagos jubilados, servicios básicos, viáticos, etc., lo cual causará la afectación definitiva de la asignación presupuestaria y del compromiso en el mismo monto.

#### **8.8. Principio del Devengado**

Los gastos cuya realización derive en una contraprestación quedarán devengados cuando las obras, los bienes o los servicios sean recibidos, por las instancias respectivas y de conformidad con los ordenamientos legales vigentes.

Como lo establecen las normas respectivas, el registro del Método Devengado representa el reconocimiento de derechos y obligaciones sin que necesariamente exista flujo de dinero.



## 9. Modificaciones

### 9.1. Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas)

De existir la necesidad de modificar el presupuesto institucional las Direcciones del GAD Provincial podrán solicitar a la Dirección Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa y subprograma, para lo cual expedirá solicitara a la Dirección Financiera el pedido. La Máxima Autoridad de la Institución podrá avocar la responsabilidad de los traspasos en cualquier momento.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el director responsable de su programa, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse el respectivo informe por parte de la Dirección Financiera.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, la Máxima Autoridad solicitará se incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento de la Cámara Provincial.

### 10. Reformas o modificaciones al Plan Anual de contrataciones (PAC)

En caso de requerirse reformas a los presupuestos de las dependencias en las partidas que son parte del Plan Anual de Contrataciones y Plan Operativo Anual, será necesario realizar modificaciones a estos instrumentos de gestión, para lo cual se emitirá un solo informe.

Cada vez que se efectúe una reforma al PAC, se deberá emitir una Resolución motivada numerada en forma secuencial y suscrita por la autoridad competente.

Las Reformas al PAC se realizarán en el portal institucional del Sistema Nacional de Contratación Pública, para lo cual se emitirá el procedimiento respectivo.

## 11. Gastos de Personal

El reconocimiento de los beneficios de los servidores públicos, relacionados con remuneraciones y otros conceptos incorporados en el Presupuesto del GAD Provincial, se sustentará en la Planificación Anual del Talento Humano y, se someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y otras que sean pertinentes.

Es de responsabilidad de la Subdirección de Talento Humano elaborar los distributivos de Remuneraciones Mensuales Unificadas y de Salarios Básicos Unificados de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores



que laboren bajo la modalidad de nombramiento o contrato, para someterlos a conocimiento y aprobación del de la Máxima Autoridad.

Los movimientos presupuestarios en materia de Gastos de Personal se sustentaran en informes de la Subdirección de Talento Humano.

## 12 Otros Gastos

### 12.1. Contratación de Servicios Profesionales

La Direcciones para solicitar contratos de servicios profesionales individuales, asesoría, consultoría, sin relación de dependencia, deberán remitir a la Subdirección de Talento Humano, la nómina correspondiente de los contratos suscritos, observando previamente la disponibilidad presupuestaria institucional del ejercicio 2021 y que la Institución no disponga de profesionales con la capacidad técnica para atender esos servicios. Los valores a pagarse en este tipo de contratos serán definidos por la Subdirección de Talento Humano previo los informes de las áreas correspondientes involucradas en la contratación, dentro de los rangos de las escalas salariales institucionales.

### 12.2 Consultorías, Asesoría e Investigaciones Especializada

La aprobación de las consultorías estará a cargo de la Dirección de Planificación, que deberá analizar la pertinencia de este tipo de contrataciones siempre y cuando sean consistentes con los programas y proyectos que constan en el Plan Operativo Anual (POA) y en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de cada dependencia.

### 12.3 Servicios Básicos

Los servicios de agua, luz y teléfono se cancelarán a través del método "compromiso y devengado"; no se emitirán certificaciones presupuestarias previas al pago.

La Dirección Administrativa realizará el proceso administrativo con los documentos emitidos por las empresas prestadoras de servicios básicos y solicitará la autorización de pago a la Dirección Financiera.

**ELABORADO POR:**

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



**REVISADO Y APROBADO POR**  
**DIRECCIÓN FINANCIERA**



## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO AÑO 2021

### Tabla de contenido

1. ANTECEDENTES .....	2
1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado.....	3
1.3 Recursos provenientes de financiamiento .....	3
2. DETALLE DE LOS INGRESOS .....	3
2.1 Ingresos Tributarios.....	3
2.2 Ingresos no Tributarios.....	3
3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS.....	4
3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS .....	5
3.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS .....	5
3.3 EMPRÉSTITOS .....	6
3.4 INGRESOS CORRIENTES .....	8
3.4.1 Ingresos por Tributos .....	11
3.4.1.1 Impuesto a las Alcabalas.....	11
3.4.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones .....	11
3.4.2.1 Tasas Generales .....	11
3.4.2.2 Tasas Portuarias y Aeroportuarias .....	11
3.4.3 Venta de bienes y servicios .....	12
3.4.3.1 De oficina, didácticos y publicaciones .....	12
3.4.3.2 Otras ventas de productos y materiales.....	12
3.4.3.2 Otros servicios técnicos y especializados .....	12
3.4.4 Rentas de Inversiones y Multas.....	13
3.4.5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES .....	13
3.5 INGRESOS DE CAPITAL .....	14
3.6 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO.....	15



## ANÁLISIS DE LOS INGRESOS DE LA PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO AÑO 2021

A fin de cumplir con los principios de transparencia fiscal y rendición de cuentas, a continuación, me permito detallar la justificación de los Ingresos del GAD Provincial, considerados dentro de la Proforma Presupuestaria 2021.

Las proyecciones de ingresos clasificados en: corrientes, de capital y de financiamiento respaldan lo dispuesto en el Art. 171 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. COOTAD.

### 1. ANTECEDENTES

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicos, en su sección II Formulación Presupuestaria, Art. 99.- Universalidad de recursos..." En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos..."

**Art. 100.- Formulación de proformas institucionales.**- "Cada entidad y organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión.."

**Art. 112.- Aprobación de las proformas presupuestarias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas Nacionales, Banca Pública y Seguridad Social.**- Las proformas presupuestarias de las entidades sometidas a este código, que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código.

El COOTAD en su Capítulo II, Art. 171, determina los recursos financieros de los GADS con la siguiente desagregación:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

#### 1.1 Ingresos Propios de la Gestión

Son aquellos que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, de venta de bienes y servicios, de renta de inversiones y multas, venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, venta de tiques, arrendamientos de bienes muebles, entre otros ingresos.

## 1.2 Transferencias del Presupuesto General del Estado

Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados, provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado.

## 1.3 Recursos provenientes de financiamiento

Constituyen fuentes adicionales de ingresos, que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

# 2. DETALLE DE LOS INGRESOS

El Artículo 223 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización divide a los ingresos presupuestarios en los siguientes:

- Título I. Ingresos tributarios;
- Título II. Ingresos no tributarios; y,
- Título III. Empréstitos.

## 2.1 Ingresos Tributarios

Comprenden las contribuciones señaladas en el Art. 225 del COOTAD y se dividen en tres capítulos básicos:

- Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación.
- Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recae la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
- Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior.

## 2.2 Ingresos no Tributarios

Según lo dispuesto en el Art. 226 del COOTAD los Ingresos no Tributarios se clasifican en:



**Capítulo I.- Rentas patrimoniales, que comprenderán los siguientes grupos:**

- a) Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios);
- b) Utilidades provenientes del dominio comercial;
- c) Utilidades provenientes del dominio industrial;
- d) Utilidades de inversiones financieras; y,
- e) Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.

**Capítulo II.- Transferencias y aportes con los siguientes grupos:**

- a) Asignaciones fiscales;
- b) Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos; y,
- c) Transferencias del exterior.

**Capítulo III.- Venta de activos, con los siguientes grupos:**

- a) De bienes raíces; y,
- b) De otros activos.

**Capítulo IV.- Ingresos varios, que comprenderán los que no deben figurar en ninguno de los grupos anteriores incluidas donaciones.**

El Art. 227 del COOTAD clasifica a los créditos en internos y externos.

### **3. ESTIMACIÓN DE INGRESOS**

La estimación de los ingresos para la Proforma del Presupuesto del GAD Provincial de Napo del ejercicio 2021 se ha efectuado con base a lo establecido en el artículo 236 del COOTAD, que se refiere a la base de su cálculo y que dispone lo siguiente:

*"Art. 236.- Base. - La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*

*La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto, o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria".*

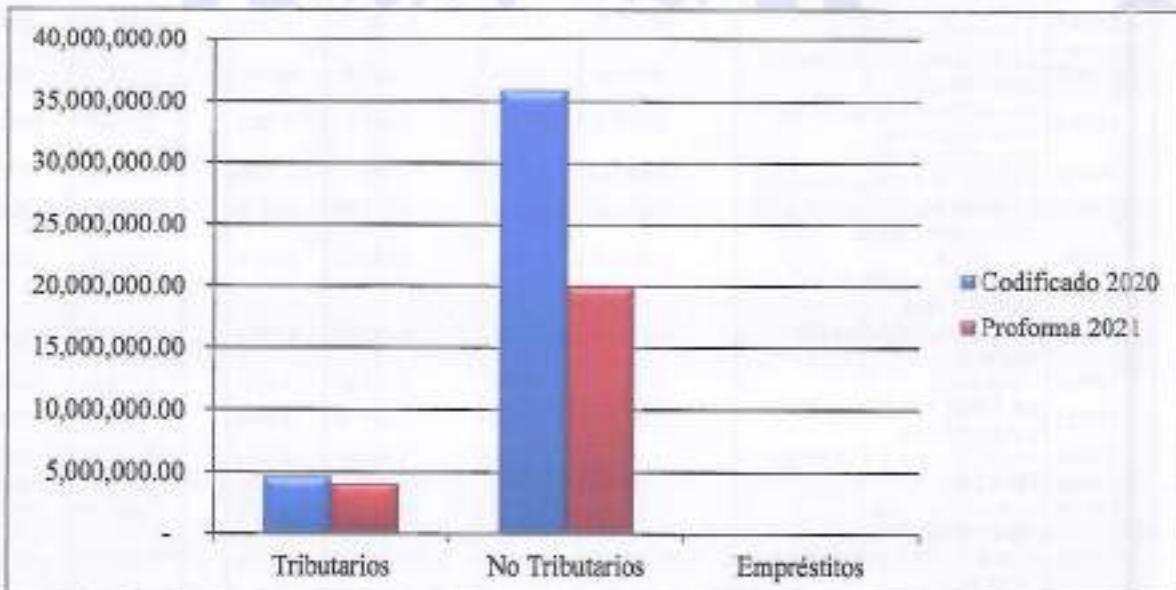
Por tanto, considerando la base legal enunciada, así como los criterios técnicos de las dependencias de la institución que generan Ingresos, tanto tributarios como no tributarios y, se ha preparado la Proforma Presupuestaria para el año 2021 de ingresos permanentes y no permanentes, la misma que asciende a un total de

USD 24,075,211.69 que frente al Presupuesto codificado del año 2020 de USD 30,154,034.88, registra un decrecimiento del 20.16%

## CLASIFICACIÓN DE LOS INGRESOS

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2021 de acuerdo al artículo 223 del COOTAD

TIPO DE INGRESO	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
Tributarios	4,710,154.49	11.59%	4,079,812.66	16.95%	-630,341.83	-13.38%
No Tributarios	35,932,865.24	88.41%	19,995,399.03	83.05%	-15,937,466.21	-44.35%
Empréstitos	-	0.00%	-	0.00%	-	0.00%
<b>TOTAL GADPN</b>	<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,075,211.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>-16,567,808.04</b>	<b>-40.76%</b>



### 3.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

En los ingresos tributarios compuestos por Impuestos, Tasas y Contribuciones se observa un decrecimiento del 13.38% respecto al presupuesto codificado del año 2020.

### 3.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

En los Ingresos no tributarios compuestos por Transferencias, aportes, ventas de activos y otros, se observa un decrecimiento del 21.41% respecto al presupuesto codificado del año 2020.



### 3.3 EMPRÉSTITOS

En los Ingresos por Empréstitos, compuesto por los créditos Internos y externos, se observa que no existen movimientos en el 2020 y en el 2021.

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE INGRESOS

CÓDIGO	PALETA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,710,154.49	11.59%	4,079,812.66	16.95%	-630,341.83	-13.38%
1101	SOBRE LA PROPIEDAD	4,005.25	0.01%	2,925.19	0.01%	-1,080.06	-26.97%
110206	DE ALCABALAS	4,005.25	0.01%	2,921.19	0.01%	-1,080.06	-26.97%
1301	TASAS GENERALES	79,222.90	0.19%	156,473.90	0.65%	77,257.00	97.52%
130102	ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	55,107.00	0.14%	61,396.00	0.26%	6,289.00	11.41%
130106	ESPECIES FISCALES	3,762.00	0.01%	1,569.00	0.01%	-2,193.00	-58.29%
130107	VENTA DE BASES	20,353.90	0.05%	93,314.90	0.39%	73,161.00	359.44%
1302	TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	44,697.00	0.11%	24,714.50	0.10%	-19,982.50	-44.71%
130299	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	44,697.00	0.11%	24,714.50	0.10%	-19,982.50	-44.71%
1401	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	8,454.01	0.02%	7,631.02	0.03%	-821.99	-9.72%
140204	DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	2,374.01	0.01%	4,943.27	0.02%	2,569.26	108.22%
140299	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	6,080.00	0.01%	2,681.75	0.01%	-3,391.25	-55.78%
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES	15,620.00	0.04%	4,749.95	0.02%	-10,870.05	-69.59%
140399	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	15,620.00	0.04%	4,749.95	0.02%	-10,870.05	-69.59%
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	22,308.44	0.05%	12,690.23	0.05%	-9,518.21	-42.86%
170201	TERRENOS	1,638.44	0.00%	5,414.88	0.02%	3,776.44	230.49%
170202	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,500.00	0.00%	1,735.35	0.01%	235.35	15.69%
170204	MAQUINARIA Y EQUIPOS	19,070.00	0.05%	5,540.00	0.02%	-13,530.00	-70.95%
1704	MULTAS	11,929.04	0.03%	83,364.45	0.35%	71,435.41	598.84%
170499	OTRAS MULTAS	11,929.04	0.03%	83,364.45	0.35%	71,435.41	598.84%
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,327,577.03	10.65%	3,587,964.94	14.90%	-739,612.09	-17.09%
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (LEY 15)	4,327,577.03	10.65%	3,587,964.94	14.90%	-739,612.09	-17.09%
1806	APORTES Y PARTICIP. CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES DEL POE A GADS PROVINCIALES	136,861.66	0.34%	126,333.84	0.52%	-10,527.82	-7.69%
180642	PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA RIEGO Y DRENAJE	136,861.66	0.34%	126,333.84	0.52%	-10,527.82	-7.69%
1902	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	7,394.45	0.02%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
190201	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	7,394.45	0.02%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
1904	OTROS NO OPERACIONALES	52,184.71	0.13%	72,957.64	0.30%	20,772.93	39.81%
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	52,184.71	0.13%	72,957.64	0.30%	20,772.93	39.81%
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	35,932,865.24	88.41%	19,995,399.03	83.05%	15,937,466.21	-44.35%
2702	RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
270211	SERVIDORES PÚBLICOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%



	TRANSFERENCIA DONACIONES CAPITAL E INVER. DEL SECT. PUBL. DEL PRESUPUESTO	12,938,437.75	31.83%	8,371,918.22	34.77%	-4,566,519.53	-35.29%
280111	GENERAL DEL ESTADO DE ENTIDADES	12,588,437.75	30.97%	8,371,918.22	34.77%	-4,216,519.53	-33.50%
280102	DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS DE ENTIDADES	100,000.00	0.25%	-	0.00%	-100,000.00	-100.00%
280106	FINANCIERAS PÚBLICAS APORTES Y	250,000.00	0.62%	-	0.00%	-250,000.00	-100.00%
2804	PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO DEL FONDO PARA	9,753,159.44	24.00%	9,605,874.86	39.90%	-147,284.58	-1.51%
280401	DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO APORTES Y	9,753,159.44	24.00%	9,605,874.86	39.90%	-147,284.58	-1.51%
2805	PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS A LOS GAD Y RE	185,672.50	0.46%	171,390.00	0.71%	-14,282.50	-7.69%
280642	DEL PGD A LOS GADS PROV. POR EJERC. DE COMPET. RIEGO Y DRENA ASIGNACION	185,672.50	0.46%	171,390.00	0.71%	-14,282.50	-7.69%
2810	PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTE AL IVA DEL PGD A GADS PROVINCIALES COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	2,566,557.70	6.31%	1,846,215.95	7.67%	-720,341.75	-28.07%
281001	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	2,566,557.70	6.31%	1,846,215.95	7.67%	-720,341.75	-28.07%
3701	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	4,373,153.65	10.76%	-	-	-4,373,153.65	-100.00%
370101	DE PRESTAMOS	3,550,407.85	8.74%	-	0.00%	-3,550,407.85	-100.00%
370104	DE DONACIONES	398,957.75	0.98%	-	0.00%	-398,957.75	-100.00%
370105	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	423,788.05	1.04%	-	0.00%	-423,788.05	-100.00%
3801	DE CUENTAS POR COBRAR DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCIC ANTERIORES A GADS Y EMPR PUBL	6,115,831.20	15.05%	-	-	-6,115,831.20	-100.00%
380101	DE CUENTAS POR COBRAR DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCIC ANTERIORES A GADS Y EMPR PUBL	3,797,618.01	9.34%	-	0.00%	-3,797,618.01	-100.00%
380107	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC ANTERIORES DE GADS Y EMP PUB	113,634.48	0.28%	-	0.00%	-113,634.48	-100.00%
380108	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC ANTERIORES DE GADS Y EMP PUB	2,204,578.71	5.42%	-	0.00%	-2,204,578.71	-100.00%
2	EMPRÉCITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%
360201	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	0.00	0.00%	-	0.00%	0.00	0.00%
	<b>LOCAL</b>	<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>24,075,211.69</b>	<b>100.00%</b>	<b>-16,567,808.04</b>	<b>-40.76%</b>

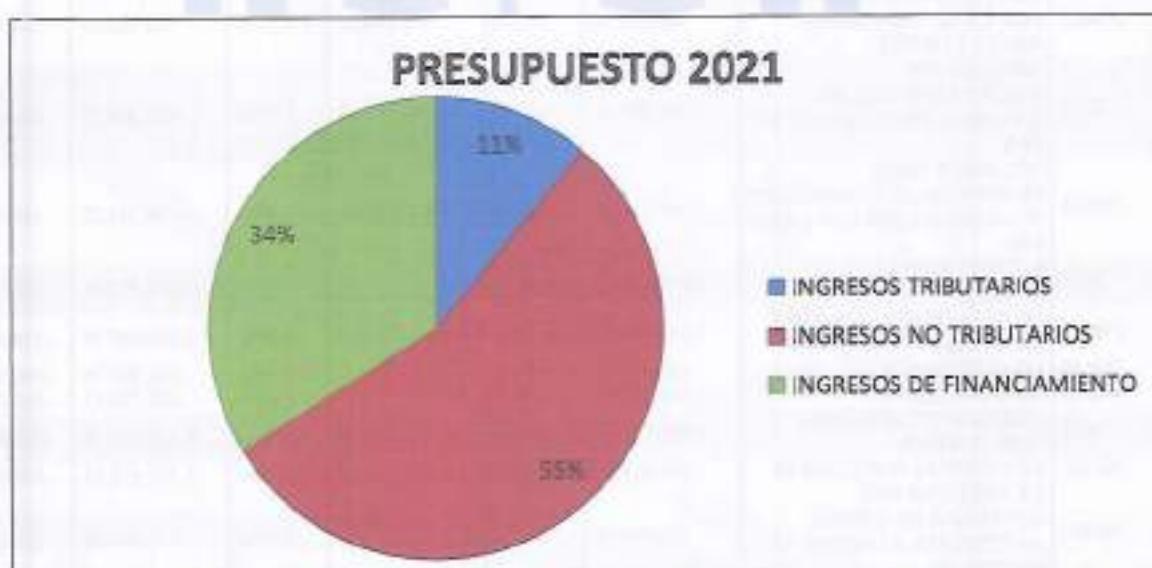
## INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

A continuación, se presenta el resumen de los ingresos contemplados en la proforma 2021 por clasificación económica.

## INGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,710,154.49	11.59%	4,079,812.66	11.22%	-630,341.83	-13.41%
2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,443,880.39	62.60%	19,995,399.03	55.01%	-5,448,481.36	-21.41%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	10,488,984.85	25.81%	12,276,633.94	33.77%	1,787,649.09	17.04%
<b>TOTAL</b>		<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>-4,291,174.10</b>	<b>-10.56%</b>

De acuerdo a la clasificación económica de ingresos, se observa un decremento en los ingresos corrientes del - 13,38%. En cuanto a los ingresos de capital, se incluyen las transferencias de gobierno y las transferencias por los recursos del Fondo de Desarrollo Sostenible Amazónico con un decremento del - 21,41% respecto al presupuesto codificado del año 2020. Los ingresos de financiamiento, como son: rubro que corresponden a la recuperación de las Cuentas por Cobrar de años anteriores, así como los espacios presupuestarios por anticipos entregados a proveedores y contratistas pendientes de devengar, y los valores correspondientes al Saldo Caja Bancos, estos serán considerados para cumplir con los compromisos adquiridos en el año 2020 y los proyectos financiados por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica los cuales tienen un incremento del 17.04% en relación al año 2020.



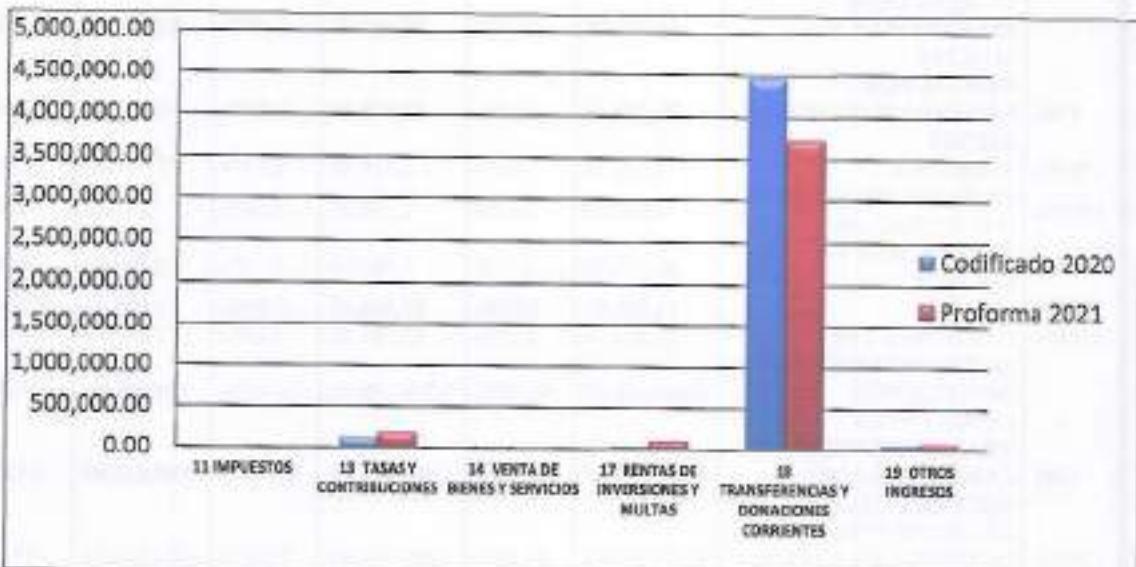
#### 3.4 INGRESOS CORRIENTES

Están conformados por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias, donaciones y otros ingresos.

Los ingresos corrientes en Proforma Presupuestaria 2021, como se muestra en el siguiente cuadro, presenta un decremento de USD - 630,341.83; que corresponde al 13,38% en relación al presupuesto codificado del 2020.

#### RESUMEN INGRESOS CORRIENTES

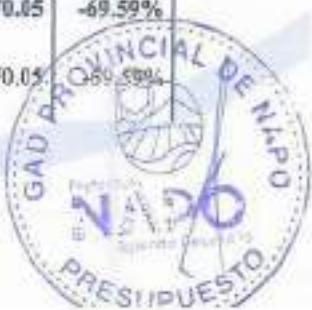
CLAVE	DETALLE	Codificado 2020	% Pmt.	Proforma 2021	% Pmt.	Variación	% Variación
111 IMPUESTOS		4,005.25	0.09%	2,925.19	0.07%	-1,080.06	-26.97%
213 TASAS Y CONTRIBUCIONES		123,919.90	2.63%	181,194.40	4.44%	57,274.50	46.22%
314 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		24,074.01	0.51%	12,381.97	0.30%	-11,692.04	-48.57%
417 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		34,137.48	0.72%	96,054.68	2.38%	61,917.20	181.38%
518 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		4,464,438.69	94.78%	3,714,298.78	91.04%	-750,139.91	-16.80%
619 OTROS INGRESOS		59,579.10	1.20%	72,957.64	1.79%	13,378.54	22.45%
<b>TOTAL</b>		<b>4,710,154.49</b>	<b>100.00%</b>	<b>4,079,812.66</b>	<b>100.00%</b>	<b>-630,341.83</b>	<b>-13.38%</b>



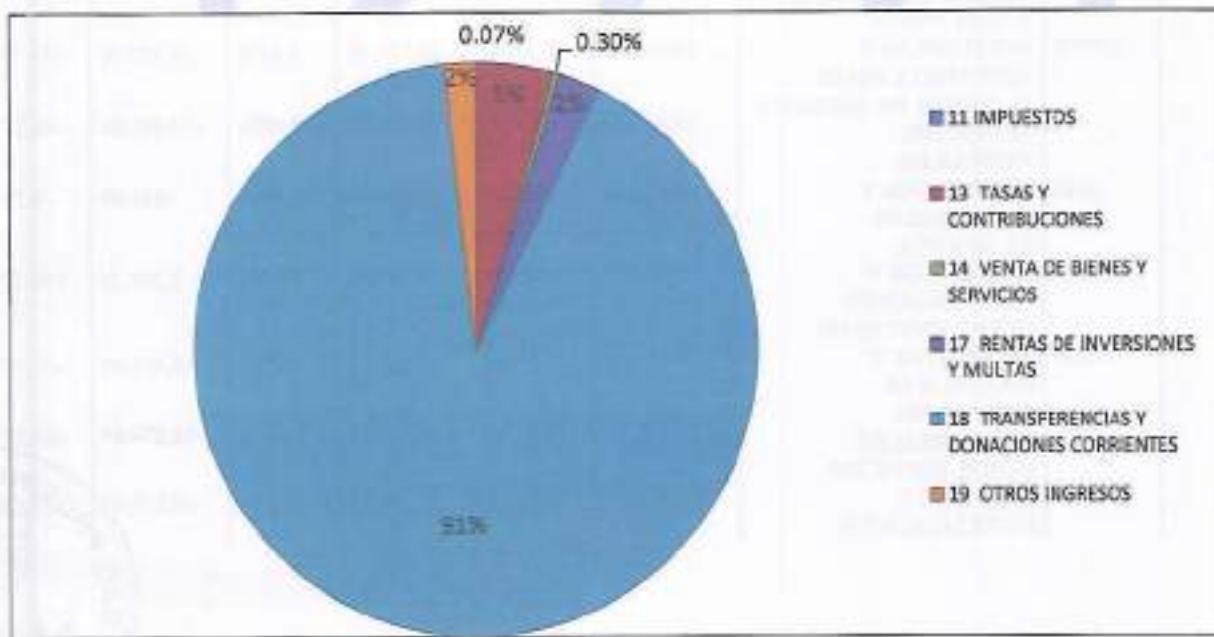
## DESCOMPOSICIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES

En el siguiente cuadro se presenta la descomposición de cada una de las partidas presupuestarias de los ingresos corrientes de la proforma 2021.

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
1102	11 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD DE ALCABALAS	4,005.25	0.09%	2,925.19	0.07%	-1,080.06	-26.97%
110206	13. TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,005.25	0.09%	2,925.19	0.07%	-1,080.06	-26.97%
1301	1301 TASAS GENERALES ACCESO A LUGARES PÚBLICOS	4,005.25	0.09%	2,925.19	0.07%	-1,080.06	-26.97%
130102	130102 ESPECIES FISCALES	79,322.90	1.68%	156,479.90	3.84%	77,257.00	97.52%
130106	130106 VENTA DE BASES	35,107.00	1.17%	61,396.00	1.50%	6,289.00	11.41%
1302	1302 TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS OTRAS TASAS	3,762.00	0.08%	1,569.00	0.04%	-2,193.00	-58.29%
130299	130299 VENTAS DE OTRAS TASAS	20,353.90	0.43%	93,314.90	2.29%	73,161.00	359.44%
1402	1402 PRODUCTOS Y MATERIALES DE OFICINA, DIDÁCTICOS Y PUBLICACIONES	44,697.00	0.95%	24,714.50	0.61%	-19,982.50	-44.71%
140204	140204 OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	8,454.01	0.18%	7,632.02	0.19%	-821.99	-9.72%
140299	140299 VENTAS DE OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	2,374.01	0.05%	4,943.27	0.12%	2,569.26	108.22%
1403	1403 VENTAS NO INDUSTRIALES	6,080.00	0.13%	2,688.75	0.07%	-3,391.25	-55.78%
140399	140399 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	15,620.00	0.33%	4,749.95	0.12%	-10,870.05	-69.59%



	<b>17 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>						
1702	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	34,137.48	0.72%	96,054.68	2.35%	61,917.20	181.38%
170201	TERRENOS	22,208.44	0.47%	12,690.23	0.31%	-9,518.21	-42.86%
170202	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,638.44	0.03%	5,414.88	0.13%	3,776.44	230.49%
170204	MAQUINARIA Y EQUIPOS	1,500.00	0.03%	1,735.35	0.04%	235.35	15.69%
1704	MULTAS	19,070.00	0.40%	5,540.00	0.14%	-13,530.00	-70.95%
170499	OTRAS MULTAS	11,929.04	0.25%	83,364.45	2.04%	71,435.41	598.84%
	<b>18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	11,929.04	0.25%	83,364.45	2.04%	71,435.41	598.84%
		4,464,438.69	94.78%	3,714,298.78	91.04%	-750,139.91	-16.80%
1801	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (LEY 15)</b>	4,327,577.03	91.88%	3,587,964.94	87.94%	-739,612.09	-17.09%
180101	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES ESPECIALES DEL PGE A GADS	4,327,577.03	91.88%	3,587,964.94	87.94%	-739,612.09	-17.09%
1806	PROVINCIA PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA DE RIEGO Y DRENAJE	136,861.66	2.91%	126,333.84	3.10%	-10,527.82	-7.69%
180642	19 OTROS INGRESOS	136,861.66	2.91%	126,333.84	3.10%	-10,527.82	-7.69%
	INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	59,579.16	1.26%	72,957.64	1.79%	13,378.48	22.45%
1902	INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO	7,394.45	0.16%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
190201	OTROS NO OPERACIONALES	7,394.45	0.16%	-	0.00%	-7,394.45	-100.00%
1904	OTROS NO ESPECIFICADOS	52,184.71	1.11%	72,957.64	1.79%	20,772.93	39.81%
190499		52,184.71	1.11%	72,957.64	1.79%	20,772.93	39.81%
	<b>TOTAL</b>	4,710,154.49	100.00%	4,079,812.66	100.00%	-630,341.83	-13.38%



### 3.4.1 Ingresos por Tributos

Se desagregan en: impuestos, tasas y contribuciones que constituyen fuentes de obligación tributaria municipal, mediante las cuales se cobran tributos para el financiamiento de los servicios, los cuales van en beneficio de la comunidad; ingresos que se obtienen de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, provenientes del derecho de cobro a los contribuyentes, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

Los Impuestos representan el 0.07% del total de los Ingresos Corrientes de la Proforma Presupuestaria 2021.

La explicación de los más representativos es la siguiente:

#### 3.4.1.1 Impuesto a las Alcabalas

De conformidad con el Art. 527 del COOTAD, son objeto del impuesto a las alcabalas los actos jurídicos que contengan el traspaso de dominio de bienes inmuebles; este Impuesto representa dentro de la proforma 2021 el 0.07% de los Ingresos Corrientes, tomando en cuenta el estancamiento en la compra venta de bienes inmuebles.

#### 3.4.2 Ingresos por Tasas y Contribuciones

Según lo dispuesto en el Art. 566 del COOTAD, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código.

Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa ejecutivo, tramitada y aprobada por el respectivo Concejo.

Este rubro en Proforma 2021 asciende a USD 181,194.40, con una participación del 4,44% de los ingresos corrientes.

#### 3.4.2.1 Tasas Generales

En este rubro se engloba el cobro por venta de acceso a lugares públicos (Boletos Cavernas Jumandy) venta de especies fiscales y venta de bases (cobro por reproducción de pliegos procesos de contratación). Se proyecta un Ingreso de USD 156,479.90 para el año 2021, originado en la aplicación de las Ordenanza respectivas, con un 3.84% de participación en los Ingresos corrientes

#### 3.4.2.2 Tasas Portuarias y Aeroportuarias

En este rubro se engloba el cobro de tasa a los usuarios por el servicio de traslado en la gabarra, en el sector la punta parroquia Ahuano y Chonta Punta. Se proyecta un Ingreso de USD 24,714.50 para el año 2021, originado en la



aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.61% de participación en los Ingresos corrientes.

### **3.4.3 Venta de bienes y servicios**

Comprende los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas, empresas públicas, agropecuarias, comerciales, industriales o de servicios.

Este rubro en Proforma 2021 asciende a **USD 12,381.97**, con una participación del 0,30% de los ingresos corrientes.

#### **3.4.3.1 De oficina, didácticos y publicaciones**

De acuerdo al Art.81 de la Ley Orgánica de Comunicación dispone, al referirse al financiamiento de los medios públicos dispone lo siguiente: Financiamiento.- Los medios públicos de comunicación social se financiarán de la siguiente forma:  
a) Con recursos de la institución respectiva; b) Con ingresos provenientes de la venta de publicidad; c) Con ingresos provenientes de la comercialización de productos comunicacionales; y, d) Con los fondos provenientes de donaciones, patrocinios y cooperación nacional e internacional. Se proyecta un Ingreso de **USD 4,943.27** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.12% de participación en los Ingresos corrientes.

#### **3.4.3.2 Otras ventas de productos y materiales**

De al Art. 6 Verificación y comprobación de resultados de la Ordenanza que Regula la administración control y recaudación de la tasa por servicios técnicos especializados se dispone la implementación de un laboratorio con máquina de compresión mecánica de hormigones, máquina de compresión de asfalto y esclerómetro para la toma de muestra y cuadrado y rotura de cilindros con la norma ASTM. Se proyecta un Ingreso de **USD 2,688.75** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.07% de participación en los Ingresos corrientes.

#### **3.4.3.2 Otros servicios técnicos y especializados**

Conforme lo establece el Art. 23 de la ordenanza que regula la acreditación en todos los procesos relacionados con la prevención, control y seguimiento de la contaminación ambiental donde se establece el pago de tasas ambientales, se proyecta un Ingreso de **USD 4,749.95** para el año 2021, originado en la aplicación de la Ordenanza respectiva, con un 0.07% de participación en los Ingresos corrientes.

### 3.4.4 Rentas de Inversiones y Multas

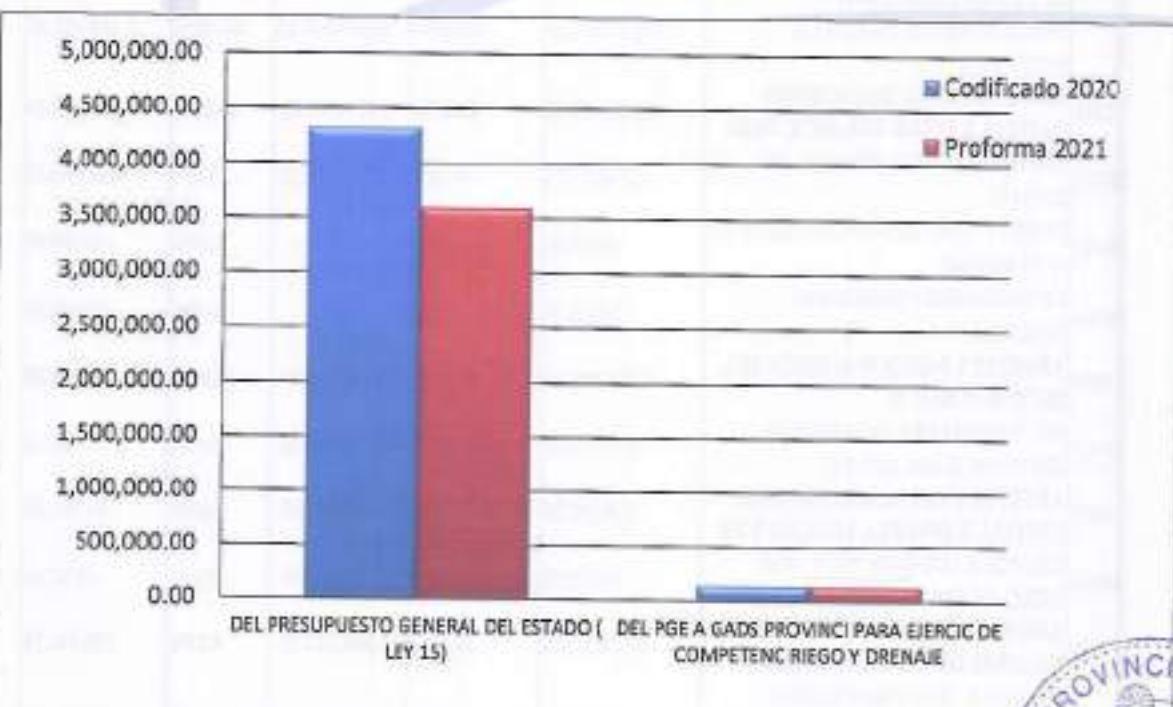
Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un **Ingreso de USD 96,054.68** que representa el 2.35% de los Ingresos corrientes; y corresponden a los ingresos provenientes del arrendamiento de terrenos en el sector las antenas, de edificios, locales y residencias y del alquiler de maquinaria y equipos para la competencia de riego y drenaje.

Dentro de este subgrupo, el valor más significativo que evidencia un incremento corresponde a la recaudación de multas impuestas a los contratistas por incumplimiento de contratos, reajuste de precios en negativo, cuyo estimado corresponde a **USD 83,364.45**, con una participación del 2.04% de los ingresos corrientes.

### 3.4.5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES

Dentro de este grupo de Ingresos se ha contemplado **USD 3,587,964.94**, por las transferencias corrientes provenientes del Gobierno Nacional conforme lo dispone el COOTAD; y, **USD 126,333.84** que corresponde a la competencia exclusiva de riego y drenaje.

CODIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variacion	% Variacion
180101	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO ( LEY 15)	4327,577.09	96.93%	3,587,964.94	96.60%	-739,612.09	-17.09%
180642	DEL PGE A GADS PROVINCIAL PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA RIEGO Y DRENAGE	136,861.66	3.07%	126,333.84	3.41%	-10,527.82	-7.69%
	TOTAL	4,464,438.69	100.00%	3,714,298.78	100.00%	-750,139.91	-16.88%



### 3.5 INGRESOS DE CAPITAL

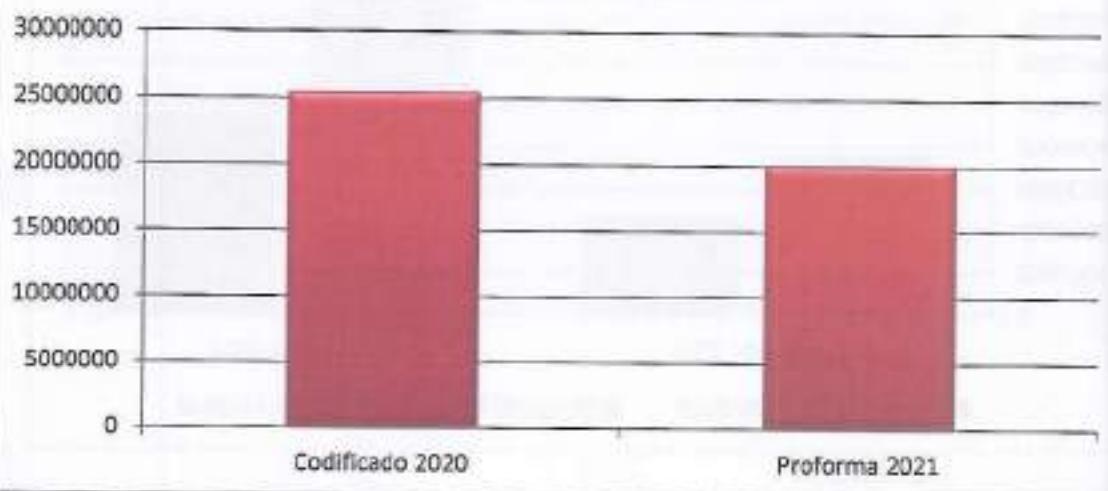
Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, intangibles, recursos públicos de origen petrolero, recuperación de inversiones y recepción de fondos como transferencias o donaciones, destinadas a financiar egresos de capital e inversión, su devengo produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.

Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un Ingreso de USD 19,995,399.03 que representa el 100% de los Ingresos de capital; y corresponden a los ingresos provenientes del transferencias para Inversión provenientes del Gobierno Nacional conforme lo dispone el COOTAD, las transferencias por la venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo la recuperación del IVA correspondiente al ejercicio económico 2020 que se encuentran con resoluciones de devolución emitidas por SRI y por las transferencias por la competencia de riego y drenaje.

#### RESUMEN DE INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CÓDIGO	DETALLE	Codificado 2020	% Part.	Presupuesto 2021	% Part.	Variación	% Variación
21	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	25,443,880.39	62.60%	19,995,399.03	83.05%	-5,448,481.36	-21.41%
27	RECUPERACIÓN DE INVERSIONES Y DE RECURSOS PÚBLICOS	53.00	0.00%	0.00	0.00%	-53.00	-100.00%
2702	RECUPERACION DE PRESTAMOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
270211	SERVIDORES PÚBLICOS	53	0.00%	-	0.00%	-53.00	-100.00%
21	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	25,443,827.39	100.00%	19,995,399.03	100.00%	-5,448,428.36	-21.41%
2801	TRANSFERENCIA DONACIONES CAPITAL E INVER. DEL SECT. PUBL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	12,938,431.75	50.85%	8,371,918.22	41.87%	-4,566,519.53	-35.29%
280101	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	12,588,431.75	49.48%	8,371,918.22	41.87%	-4,216,519.53	-33.50%
280102	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	100,000.00	0.39%	-	0.00%	-100,000.00	-100.00%
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	9,753,159.44	38.33%	9,605,874.86	48.04%	-147,284.58	-1.51%
280401	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	9,753,159.44	38.33%	9,605,874.86	48.04%	-147,284.58	-1.51%
2806	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS A LOS GAD Y RE DEL PGE A LOS GADS PROV. POR EJERC. DE COMPET. RIEGO Y DRENA	185,671.50	0.73%	171,390.00	0.86%	-14,282.50	-7.69%
280642	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTE AL IVA DEL PGE A GADS PROVINCIALES	185,672.50	0.73%	171,390.00	0.86%	-14,282.50	-7.69%
2810	COMPENSACION IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	2,566,557.70	10.09%	1,846,215.95	9.23%	-720,341.75	-28.07%
TOTAL		25,443,880.39	100.00%	19,995,399.03	100.00%	-5,448,481.36	-21.41%

## 28 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN



### 3.6 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

Corresponde a aquellos ingresos que representan fuentes adicionales por cuentas por cobrar. En la proforma 2021 este grupo de ingresos por financiamiento público, se consideró para la elaboración de la proforma presupuestaria 2021, este recurso financia las obras de arrastres del año 2020 y los compromisos adquiridos con instituciones como Banco de Desarrollo del Ecuador, Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica.

En la proforma 2021 el rubro De Fondos de Autogestión corresponde al saldo caja bancos sobre la base de la estimación de los últimos años conforme al análisis financiero, por Cartera Vencida, por anticipos entregados y no devengados en el presente ejercicio, servirán para financiar los compromisos adquiridos en el año fiscal 2020.

CÓDIGO	PARTIDA	Codificado 2020	% Pct.	Proforma 2021	% Pct.	Variación	% Variación
	<b>2 SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>3,797,618.01</b>	<b>62.09%</b>	<b>7,549,783.35</b>	<b>61.50%</b>	<b>3,752,165.34</b>	<b>98.80%</b>
03.02.000.00	001 SALDOS EN CAJA Y BANCOS	3,797,618.01	62.09%	7,549,783.35	61.50%	3,752,165.34	98.80%
03.02.000.00	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	780,449.01	12.76%	5,921,305.53	48.31%	5,150,862.52	659.99%
03.02.000.00	DE PRESTAMOS 01210203 GAD	2,947,746.00	48.20%	1,115,632.00	9.09%	-1,832,113.97	-62.15%
03.02.000.00	NAPO/BDE CRÉDITO	69,429.00	1.14%	502,845.79	4.10%	433,416.79	624.26%
03.02.000.00	DE PRESTAMOS - 01210204 GAD	69,429.00	1.14%	502,845.79	4.10%	433,416.79	624.26%
03.02.000.00	NAPO/BDE DONACIÓN	69,429.00	1.14%	502,845.79	4.10%	433,416.79	624.26%
	<b>3 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>2,318,213.19</b>	<b>37.91%</b>	<b>4,726,850.59</b>	<b>38.50%</b>	<b>2,408,637.40</b>	<b>103.90%</b>
03.01.000.00	001 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	2,318,213.19	37.91%	4,726,850.59	38.50%	2,408,637.40	103.90%
03.01.000.00	DE CUENTAS POR COBRAR	2,318,213.19	37.91%	4,726,850.59	38.50%	2,408,637.40	103.90%
	<b>TOTAL</b>	<b>6,115,831.20</b>	<b>100.00%</b>	<b>12,276,633.94</b>	<b>100.00%</b>	<b>6,160,802.74</b>	<b>100.74%</b>

Por este concepto para el presupuesto del 2021 se proyecta un Ingreso de USD 12,276,633.94 que representa el 33.77% de los Ingresos totales; y corresponden a los ingresos con fuentes adicionales por cuentas por cobrar.



## INGRESOS DE FINANCIAMIENTO



ELABORADO POR:

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO



REVISADO Y APROBADO POR  
 DIRECCIÓN FINANCIERA



**ANÁLISIS DE LOS GASTOS PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL  
DE NAPO**

**EJERCICIO ECONÓMICO: 2021**

**Contenido**

1. ANÁLISIS GENERAL .....	2
2. ANÁLISIS POR PROGRAMA .....	4
2.1 PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL.....	4
2.2 PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	5
2.3 PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS.....	6
2.4 PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS.....	7
2.5 PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE .....	8
2.6 PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS .....	9
2.7 PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA.....	9



## ANÁLISIS DE LOS GASTOS PROFORMA PRESUPUESTO GAD PROVINCIAL DE NAPO

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

### 1. ANÁLISIS GENERAL

El presente análisis de gastos 2021 se fundamenta en la relación de diferentes variables de los años 2019 y 2020; se compara el codificado obtenido al mes de septiembre del 2020 con la proforma presupuestaria para el ejercicio económico 2021. El desarrollo del informe comprende la revisión de las variaciones en fundón de los programas y grupos de gastos que cuenta el GAD Provincial conforme su estructura programática y la misión a cumplir.

La presentación efectuada por la Dirección Financiera desagrega el presupuesto en los siguientes grupos de gasto:

- Gastos de Personal,
- Gastos Administrativos,
- Inversiones

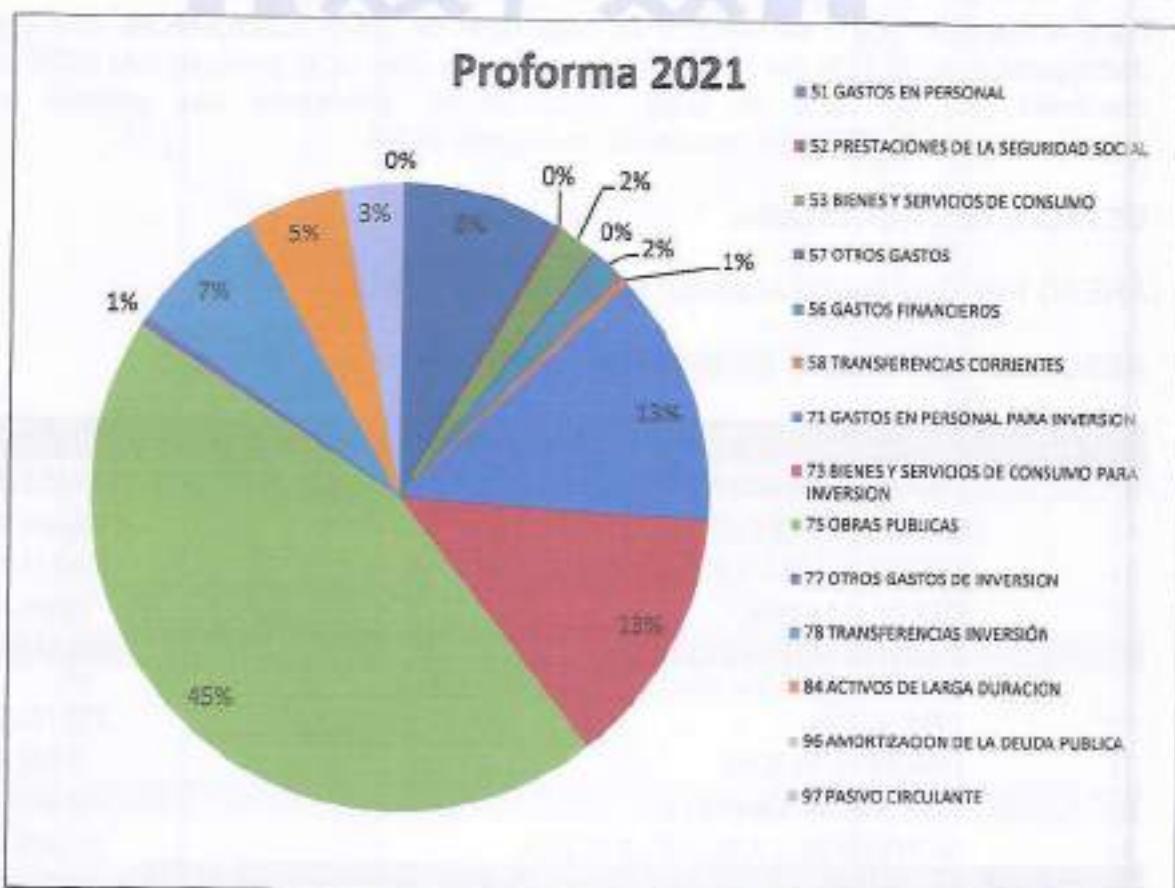
La distribución de los techos por programa según la proyección definitiva de los ingresos es la siguiente:

PROGRAMAS	Codificado 2020	% Part.	Proforma 2021	% Part.	Variación	% Variación
10 ADMINISTRACIÓN GENERAL	2,022,160.49	4.98%	2,229,588.25	5.13%	207,427.76	10.36%
20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	2,745,430.99	6.75%	3,003,683.08	8.26%	258,252.09	9.41%
30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS	631,399.21	1.55%	649,568.84	1.79%	17,969.63	2.85%
40 OBRAS PÚBLICAS	21,956,337.78	58.94%	19,574,924.79	53.89%	-4,381,412.99	-18.29%
50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	6,313,696.48	15.53%	7,327,942.56	20.16%	1,014,246.08	16.06%
60 ATENCIÓN SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS	2,669,632.12	6.57%	1,780,000.00	4.90%	-889,632.12	-33.32%
70 DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,304,172.66	5.67%	1,786,138.12	4.91%	-518,034.54	-22.48%
<b>TOTAL</b>	<b>40,643,019.73</b>	<b>100.00%</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>	<b>-4,291,174.10</b>	<b>-10.56%</b>

En relación a la distribución por grupos de gastos conforme a los techos presupuestarios se determinó lo siguiente:

GRUPO DE GASTOS	Proforma 2021	% Part.
51 GASTOS EN PERSONAL	3,024,542.67	8.32%
52 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52	0.24%
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	764,506.24	2.10%
57 OTROS GASTOS	48,930.00	0.13%
56 GASTOS FINANCIEROS	614,860.19	1.69%

58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00	0.45%
71 GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	4,776,350.63	13.14%
73 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	4,858,806.05	13.37%
75 OBRAS PÚBLICAS	16,228,510.75	44.64%
77 OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	178,620.10	0.49%
78 TRANSFERENCIAS INVERSIÓN	2,583,500.00	7.11%
84 ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,852,440.54	5.10%
96 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	1,121,277.93	3.08%
97 PASIVO CIRCULANTE	50,000.00	0.14%
<b>TOTAL</b>	<b>36,351,845.63</b>	<b>100.00%</b>



## 2. ANÁLISIS POR PROGRAMA

### 2.1 PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL

Esta Área representa el 6.13% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos gobernantes y de asesoría como:

- 01 PREFECTURA
- 02 VICEPREFECTURA
- 03 ASESORIA DE PREFECTURA
- 04 DIRECCIÓN PROCURADORÍA SÍNDICA
- 05 DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN
- 06 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 2,229,588.25, con una participación del 6.13% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,022,160.49, existiendo una variable en decremento del 10.26%, en relación al codificado 2020.

#### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 10 ADMINISTRACION GENERAL

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

COD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	1,675,562.36
51	GASTOS EN PERSONAL	1,400,406.43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	270,155.93
57	OTROS GASTOS	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	380,417.11
	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	
73	INVERSIÓN	372,730.24
75	OBRAS PÚBLICAS	7,686.87
8	GASTOS DE CAPITAL	173,608.78
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	173,608.78
<b>TOTAL</b>		<b>2,229,588.25</b>

## 2.2 PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Esta Área representa el 8.26% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos de apoyo como:

- 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- 02 GESTIÓN FINANCIERA
- 03 DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- 04 DIRECCIÓN DE SECRETARIA GENERAL

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 3,003,683.08, con una participación del 8.26% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,745,430.99, existiendo una variable en incremento del 9.41% en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

### ANEXO PROGRAMA 20 GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	2,411,917.07
51	GASTOS EN PERSONAL	1,624,136.24
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	494,350.31
57	OTROS GASTOS	43,930.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	371,046.23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	164,469.49
73		77,830.80
75	OBRAS PÚBLICAS	128,745.94
8	GASTOS DE CAPITAL	220,719.77
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	220,719.77
<b>TOTAL</b>		<b>3,003,683.08</b>



## 2.3 PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Esta Área representa el 1.79% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo la Gestión Ambiental Provincial, garantizando la preservación y defensoría del ambiente, la conservación de los ecosistemas, biodiversidad y la integridad del patrimonio natural, a través de; políticas, normas e instrumentos de fomento, de control y de prevención, para evitar el daño ambiental y propender a la recuperación de los espacios naturales degradados, alcanzando un desarrollo sostenible y sustentable ambientalmente equilibrado con la diversidad territorial; respetando sobre todo los derechos individuales, colectivos y de la naturaleza que se orientan a la adaptación al cambio climático.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 649,568.84, con una participación del 1.79% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 631,599.21, existiendo una variable en incremento del 2.85%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

### ANEXO PROGRAMA 30 AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSIÓN	649,568.84
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	422,169.12
73		157,079.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	20,320.10
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	50,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	-
	<b>TOTAL</b>	<b>649,568.84</b>

## 2.4 PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS

Esta Área representa el 53.85% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo la Gestión de la vialidad y la obra pública provincial, a través de la ejecución de proyectos de vialidad rural e infraestructura para el desarrollo en base a las competencias y en coordinación con los gobiernos locales, para contribuir al desarrollo integral y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 19,574,924.79, con una participación del 53.85% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 23,956,337.78, existiendo una variable en decremento del -18.29%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 40 OBRAS PÚBLICAS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSIÓN	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	2,484,478.32
75	OBRAS PÚBLICAS	13,313,429.06
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	139,184.49
TOTAL		19,574,924.79



## 2.5 PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Esta Área representa el 20.16% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo fomentar el Desarrollo Productivo de la Provincia en las áreas: Agrícola, Pecuario, Acuícola, Agroindustria, Comercialización, Turismo e Interculturalidad, y Riego y Drenaje; mediante la implementación y ejecución de planes, programas y proyectos en el sector rural, con nuevas alternativas sustentables de producción, que generen productos y servicios que serán comercializados, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la provincia de Napo, contribuyendo al cambio de la matriz productiva por medio de la gestión eficiente de la competencia y la articulación Interinstitucional.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 7,327,942.56, con una participación del 20.16% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 6,313,696.48, existiendo una variable en incremento del 16.06%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

### ANEXO PROGRAMA 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

CÓD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSIÓN	6,009,015.06
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	999,879.11
73	OBRAS PÚBLICAS	1,766,687.07
75	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	2,778,648.88
77	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	8,300.00
78	GASTOS DE CAPITAL	455,500.00
8	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	1,318,927.50
84	TOTAL	7,327,942.56

## 2.6 PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

Esta Área representa el 4.90% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo los procesos agregadores, tiene a su cargo brindar atención preferencial a los grupos de atención preferencial, proporcionándoles un servicio profesional de calidad y calidez humana, con un personal altamente capacitado y comprometido con la labor social.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 1,780,000.00, con una participación del 4.90% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,669,622.12, existiendo una variable en decrecimiento del -33.32%, en relación al codificado 2020.

### DETALLE DEL PROGRAMA

#### ANEXO PROGRAMA 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	1,780,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,780,000.00
	TOTAL	1,780,000.00

## 2.7 PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

Esta Área representa el 4.91% del presupuesto del GAD Provincial de Napo para el ejercicio económico 2021, tiene a su cargo financiar la deuda pública interna tanto como los intereses como el capital de las deudas que el GAD Provincial mantiene con el Banco de Desarrollo del Ecuador.

Para el ejercicio 2021, se registra un codificado de USD. 1,786,138.12, con una participación del 4.91% del presupuesto, mientras que en el presupuesto 2020 se mantiene con un valor de UDS. 2,304,172.66, existiendo una variable en decrecimiento del -22.48%, en relación al codificado 2020.





Prefectura  
**NAPO**  
Tejiendo Desarrollo

## DETALLE DEL PROGRAMA

### ANEXO PROGRAMA 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

#### RESUMEN POR GRUPO DE GASTO:

COD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	614,860.19
56	GASTOS FINANCIEROS	614,860.19
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,171,277.93
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,121,277.93
97	PASIVO CIRCULANTE	50,000.00
TOTAL		1,786,138.12

ELABORADO POR:

S. S. / SUBDIRECCION DE PRESUPUESTO



REVISADO Y APROBADO POR:  
DIRECCIÓN FINANCIERA





# **ANEXO DE INGRESOS**



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES AÑO 2021

CODIFICACION	DENOMINACION	SUMATORIA	ASIGNACION INICIAL
	<b>1 INGRESOS PERMANENTES</b>		<b>4,079,812.66</b>
	<b>1 IMPUESTOS</b>		<b>2,925.19</b>
	000 SIN PROYECTO		2,925.19
	000 OPERATIVA		2,925.19
1102	SOBRE LA PROPIEDAD		2,925.19
110206.000.002	DE ALCABALAS	2,925.19	
	<b>2 TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<b>181,194.40</b>
	000 SIN PROYECTO		181,194.40
	000 OPERATIVA		181,194.40
1301	TASAS GENERALES		181,194.40
130102.000.002	ACCESO A LUGARES PUBLICOS	61,396.00	156,479.90
130106.000.002	ESPECIES FISCALES	1,569.00	
130107.000.002	VENTA DE BASES	93,514.90	
1302	TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS		24,714.50
130299.000.002	OTRAS TASAS PORTUARIAS Y AEROPORTUARIAS	24,714.50	
	<b>3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>12,381.97</b>
	000 SIN PROYECTO		12,381.97
	000 OPERATIVA		12,381.97
1402	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		7,632.02
140204.000.002	DE OFICINA, DIDACTICOS Y PUBLICACIONES	4,943.27	
140299.000.002	OTRAS VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	2,688.75	
1403	VENTAS NO INDUSTRIALES		4,749.95
140399.000.002	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ESPECIALIZADOS	4,749.95	
	<b>4 RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>		<b>96,054.68</b>
	000 SIN PROYECTO		96,054.68
	000 OPERATIVA		96,054.68
1702	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		11,690.23
170201.000.002	TERRENOS	5,414.88	
170202.000.002	DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,735.35	
170204.000.002	MAQUINARIA Y EQUIPOS	5,540.00	
1704	MULTAS		83,364.45
170499.000.002	OTRAS MULTAS	83,364.45	
	<b>5 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>3,714,298.78</b>
	000 SIN PROYECTO		3,714,298.78
	000 OPERATIVA		3,714,298.78
1801	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO		3,587,964.94
180101.000.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (LEY 15)		3,587,964.94
1806	APORTES Y PARTICIP CORRIENTES DE GADS Y REGIMENES		126,333.84
180642.000.003	ESPECIALES		
	DEL PGE A GADS PROVINCIAL PARA EJERCICIO DE COMPETENCIA		
	RIESGO Y DRENAGE	126,333.84	
	<b>6 OTROS INGRESOS</b>		<b>72,957.64</b>
	000 SIN PROYECTO		72,957.64
	000 OPERATIVA		72,957.64
1904	OTROS NO OPERACIONALES		72,957.64
190499.000.002	OTROS NO ESPECIFICADOS	72,957.64	
	<b>2 INGRESOS NO PERMANENTES</b>		<b>19,995,399.03</b>
	<b>3 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>		<b>19,995,399.03</b>
	000 SIN PROYECTO		19,995,399.03
	001 TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO		19,995,399.03
2801	TRANSFERENCIA O DONACIONES CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBL		
280101.001.001	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO (LEY 15)	8,371,918.22	
2804	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO		



280401.000.001	DEL FONDO PARA DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERS A LOS GAD Y RE	9,605,874.86	
2806	DEL PGE A LOS GADS PROVINCIA POR EJERCIC DE COMPETEN RIEGO Y DRENA	171,390.00	171,390.00
280642.000.003	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENT AL IVA		
2810	DEL PGE A GADS PROVINCIALES COMPENSAC IVA PAGADA POR LOS GADS PRO	1,846,215.95	1,846,215.95
281001.000.001	<b>3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	1,846,215.95	<b>12,276,633.94</b>
	<b>2 SALDOS DISPONIBLES</b>		<b>7,549,783.35</b>
	000 SIN PROYECTO		7,549,783.35
	001 SALDOS EN CAJA Y BANCOS		7,549,783.35
03.02.000.001.370101.000	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	5,931,305.53	
03.02.000.001.370104.001	DE PRESTAMOS 01210203 GAD NAPO/BDE CRÉDITO	1,115,632.03	
03.02.000.001.370105.001	DE PRESTAMOS - 01210204 GAD NAPO/BDE DONACION	502,845.79	
	<b>3 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>		<b>4,726,850.59</b>
	000 SIN PROYECTO		4,726,850.59
	001 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		4,726,850.59
03.03.000.001.380101.000	DE CUENTAS POR COBRAR	4,726,850.59	
	<b>TOTAL</b>		<b>36,351,845.63</b>

ODD	CANTIDAD	MONTO
1	INGRESOS CORRIENTES	4,079,813.66
01	IMPUESTOS	2,925.19
02	TASAS Y CONTRIBUCIONES	181,194.40
03	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	12,381.97
04	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	96,054.68
05	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	3,714,298.78
06	OTROS INGRESOS	72,957.64
2	INGRESOS NO PERMANENTES	19,995,399.03
	TRASFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E	
28	INVERSION DEL SECTOR PUBLICO	19,995,399.03
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	12,276,633.94
37	SALDOS DISPONIBLES	7,549,783.35
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	4,726,850.59
	<b>TOTAL</b>	<b>36,351,845.63</b>



# **ANEXO DE GASTOS POR PROGRAMA**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**

PROGRAMA: 10 ADMINISTRACION GENERAL

CUENTA	CLASIFICACION	DETALLE	MONTOS	CLASIFICACION FINAL
	10 ADMINISTRACION GENERAL			
	01 PREFECTURA			177,615.75
	001 SIN PROYECTO			177,615.75
	001 GASTO EN PERSONAL			121,865.02
10.01.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	94,013.52		
10.01.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	7,834.46		
10.01.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00		
10.01.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	10,952.58		
10.01.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	7,834.46		
	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS			55,750.73
10.01.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	42,169.68		
10.01.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	3,514.14		
10.01.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	1,640.00		
10.01.001.002.510601.0	APORTE PATRONAL	4,912.77		
10.01.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	3,514.14		
	02 VICEPREFECTURA			113,753.45
	001 SIN PROYECTO			113,753.45
	001 GASTO EN PERSONAL			92,146.15
10.02.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	71,172.48		
10.02.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	5,931.04		
10.02.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00		
10.02.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	8,291.59		
10.02.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	5,931.04		
	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS			21,607.30
10.02.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16,200.00		
10.02.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	1,350.00		
10.02.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00		
10.02.001.002.510601.0	APORTE PATRONAL	1,087.30		
10.02.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	1,350.00		
	03 ASESORIA DE PREFECTURA			82,974.39
	001 SIN PROYECTO			82,974.39
	001 GASTO EN PERSONAL			78,581.13
10.03.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	60,600.96		
10.03.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	5,050.08		
10.03.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00		
10.03.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	7,069.01		
10.03.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	1,050.08		
	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS			4,283.26
10.03.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	3,264.00		
10.03.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	271.00		
10.03.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	201.00		
10.03.001.002.510601.0	APORTE PATRONAL	388.26		
10.03.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	272.00		
	04 DIRECCION PROCURADORIA SINDICA			166,251.77
	001 SIN PROYECTO			166,251.77
	001 GASTO EN PERSONAL			122,331.07
10.04.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	93,098.64		
10.04.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	7,758.22		
10.04.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00		
10.04.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	10,845.99		
10.04.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	7,758.22		
	003 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			16,219.28
10.04.001.003.530606.0	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIO	16,289.28		
	004 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			5,000.00
10.04.001.004.570102.0	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZAC.	5,000.00		
ARRASTRE 10.04.001.005.840301.0	EXPROPIACION DE BIENES			32,631.42
	05 DIRECCION DE COMUNICACION			306,813.39
	001 SIN PROYECTO			420,732.51
	001 GASTO EN PERSONAL			368,265.01
10.05.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	277,730.88		
10.05.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	23,144.34		
10.05.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	11,890.00		
10.05.001.001.510601.0	APORTE PATRONAL	32,355.65		
10.05.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	23,144.34		
	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS			39,587.07
10.05.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,892.34		
10.05.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	2,491.07		
10.05.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00		
10.05.001.002.510601.0	APORTE PATRONAL	3,482.52		
10.05.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	2,491.07		



		<b>003 BIENES Y SERVICIOS CORRIENTE</b>	12,880.00
ARRASTRE	10.05.001.002.530601.0	ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA DISEÑO DE ESTRATEGIA COMUNICAC POS COVID	12,880.00
		<b>002 UNIDAD DE PROMOCIÓN</b>	<b>207,219.53</b>
		001 BIENES DE USO Y CONSUMO	5,000.00
		MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	5,000.00
	10.05.002.001.530249.0	002 PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA EN MEDIOS DIGITALES E IMPRESOS	10,000.00
	10.05.002.002.530207.0	003 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10,000.00
		003 REPOTENCIACIÓN ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA DIRECCIÓN COMUNICACIÓN	41,980.00
ARRASTRE	10.05.002.003.530813.0	REFUERZOS Y ACCESORIOS	960.00
ARRASTRE	10.05.002.002.530820.0	MENAJE DE COCINA, HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES	1,050.00
ARRASTRE	10.05.002.002.531403.0	MOBILIARIO	360.00
ARRASTRE	10.05.002.002.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	27,110.00
ARRASTRE	10.05.001.002.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12,500.00
		003 CIUDADANÍA INFORMADA CONTRATACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	100,000.00
		10.05.001.003.530207.0 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	60,000.00
ARRASTRE	10.05.002.003.530207.0	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	40,000.00
		004 REPOTENCIACIÓN DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN	2,000.00
	10.05.002.004.530404.0	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
		003 COLOCACIÓN DE LONAS Y VAIAS PUBLICITARIAS PARA PROMOCIÓN	48,239.53
		10.05.002.005.530811.0 INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO	10,000.00
ARRASTRE	10.05.002.005.530207.0	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	38,239.53
		003 COOPERACIÓN INTERNACIONAL	<b>15,060.00</b>
		001 AGUA SEGURA (COOPERACIÓN CON MED WATER - OMG WE)	10,000.00
		10.05.003.001.530811.0 INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
		002 FERIA DE BECAS (EMBAJADAS INVITADAS Y ENTREGA DE MATERIAL INFORMATIVO A BACHILLERES ASISTENTES) MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIÓN	5,000.00
	10.05.003.002.530811.0	004 SUBDIRECCIÓN DE ALLY TV	<b>163,931.35</b>
		001 AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL CANAL ALLY TV CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN	20,000.00
	10.05.004.001.730601.0	ESPECIALIZADA	20,000.00
		002 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRUCTURAS AERAS PARA ILUMINACIÓN EN EL SET DE TELEVISIÓN	5,000.00
		10.05.004.002.730611.0 INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO	5,000.00
		003 ÁREA DE REPOTENCIACIÓN DE PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN ALLY TV	<b>118,931.35</b>
ARRASTRE	10.05.004.003.530813.0	REFUERZOS Y ACCESORIOS	7,773.92
ARRASTRE	10.05.004.003.531403.0	MOBILIARIO	1,261.36
ARRASTRE	10.05.004.003.531404.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	15,189.44
ARRASTRE	10.05.004.003.531407.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,150.40
ARRASTRE	10.05.004.003.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	78,249.92
ARRASTRE	10.05.004.003.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,717.44
ARRASTRE	10.05.004.003.750501.0	REMODELACIÓN DEL SET DE CANAL ALLY TV	7,686.87
ARRASTRE	10.05.004.003.840103.0	MOBILIARIO	1,900.00
		004 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	<b>832,399.50</b>
		001 SIN PROYECTO	517,879.26
		001 GASTO EN PERSONAL	<b>477,565.55</b>
	10.06.001.001.510105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	362,911.20
	10.06.001.001.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	10,243.60
	10.06.001.001.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	11,890.00
	10.06.001.001.510601.0	APORTE PATRÓNAL	42,279.15
	10.06.001.001.510602.0	FONDOS DE RESERVA	30,342.60
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS	<b>18,313.71</b>
	10.06.001.002.510510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,984.84
	10.06.001.002.510203.0	DECIMOTERCER SUELDO	1,083.07
	10.06.001.002.510204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00
	10.06.001.002.510304.0	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	132.00
	10.06.001.002.510306.0	ALIMENTACIÓN	960.00
	10.06.001.002.510401.0	POR CARGAS FAMILIARES	96.00
	10.06.001.002.510402.0	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	24.00
	10.06.001.002.510601.0	APORTE PATRÓNAL	1,512.73
	10.06.001.002.510602.0	FONDOS DE RESERVA	1,082.07
		003 BIENES Y SERVICIOS CORRIENTE	<b>22,000.00</b>
	10.06.001.003.530902.0	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	22,000.00
		002 PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	3,500.00

	001 FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		
10.06.002.001.840107.0	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,500.00	3,500.00
	000 PLANIFICACION INSTITUCIONAL		
	003 ESTUDIOS Y PROYECTOS		356,730.24
	001 ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑO DE PROYECTOS		347,730.24
ARRASTRE	10.06.003.001.730605.0 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS)	130,000.00	
	10.06.003.001.730605.0 ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS (VARIOS) 2020	217,730.24	
	002 FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS		
	10.06.003.002.530404.0 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3,000.00	6,000.00
	10.06.003.002.530813.0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000.00	
	003 FORTALECIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS CIVILES		
	10.06.003.003.840107.0 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,000.00	3,000.00
	004 PARTICIPACIÓN CIUDADANA		4,000.00
	001 CONSTRUCCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022		
	10.06.004.001.530248.0 EVENTOS OFICIALES	700.00	700.00
	002 SISTEMA DE PARTICIPACIÓN PC		
	10.06.004.002.530204.0 EDICIÓN, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO	3,300.00	3,300.00
TOTAL			2,229,588.25

CÓD.	DETALLE	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	1,675,362.26
51	GASTOS EN PERSONAL	1,400,406.43
53	Bienes y servicios de consumo	270,155.93
57	Otros gastos	5,000.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	380,417.11
73	Bienes y servicios de consumo para inversión	372,730.24
75	Obras públicas	7,686.87
8	GASTOS DE CAPITAL	173,698.78
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	173,698.78
TOTAL		2,229,588.25



PROGRAMA: 20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	INTENCION INICIAL
		20 GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
		01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		1,889,731.96
		001 SIN PROYECTO		1,889,731.96
		001 GASTO EN PERSONAL		1,034,228.91
	20.01.001.001.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	751,073.40	
	20.01.001.001.510203	DECIMOTERCER SUELDO	62,589.45	
	20.01.001.001.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	32,390.00	
	20.01.001.001.510304	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	4,092.00	
	20.01.001.001.510306	ALIMENTACIÓN	30,690.00	
	20.01.001.001.510401	POR CARGAS FAMILIARES	2,544.00	
	20.01.001.001.510402	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	760.56	
	20.01.001.001.510601	APORTE PATRONAL	87,500.05	
	20.01.001.001.510602	FONDOS DE RESERVA	62,589.45	
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		34,143.43
	20.01.001.002.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,969.61	
	20.01.001.002.510203	DECIMOTERCER SUELDO	2,164.14	
	20.01.001.002.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
	20.01.001.002.510601	APORTE PATRONAL	3,025.47	
	20.01.001.002.510602	FONDOS DE RESERVA	2,164.14	
		002 SERVICIOS INSTITUCIONALES		366,502.00
		001 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		323,672.00
	20.01.002.001.530101	AGUA POTABLE	1,500.00	
	20.01.002.001.530104	ENERGÍA ELÉCTRICA	50,000.00	
	20.01.002.001.530105	TELECOMUNICACIONES	39,000.00	
	20.01.002.001.530106	SERVICIO DE CORREO	672.00	
		ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE		
	20.01.002.001.530203	EXTINTORES	5,000.00	
	20.01.002.001.530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO	5,000.00	
ARRASTRE	20.01.002.001.530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	145,000.00	
	20.01.002.001.530402	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS	5,000.00	
	20.01.002.001.530404	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,000.00	
		INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE		
	20.01.002.001.530609	LABORATORIO	5,000.00	
	20.01.002.001.530801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500.00	
	20.01.002.001.530804	MATERIALES DE OFICINA	20,000.00	
	20.01.002.001.530805	MATERIALES DE ASEO	15,000.00	
	20.01.002.001.530808	INSTRUMENTAL MÉDICO QUIRÚRGICO	5,000.00	
	20.01.002.001.530809	MEDICAMENTOS	5,000.00	
	20.01.002.001.530808	INSUMOS ODONTOLÓGICOS	5,000.00	
		INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICO,		
	20.01.002.001.530811	PLOMERÍA	-	
	20.01.002.001.530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00	
	20.01.002.001.531405	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	5,000.00	
		002 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		8,330.00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,		
	20.01.002.003.570102	PERMISOS	8,330.00	
		003 BIENES DE LARGA DURACIÓN		34,500.00
	20.01.002.003.840103	MOBILIARIO	10,000.00	
	20.01.002.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,000.00	
	20.01.002.003.840105	VEHICULO	8,500.00	
		003 SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO		143,343.21
		001 GASTO EN PERSONAL		91,500.52
	20.01.003.001.510509	HORAS EXTRORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	-	
	20.01.003.001.510512	SUBROGACIÓN	1,000.00	
		COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR		
	20.01.003.001.510707	CESACIÓN DE FUNCIONES	5,000.00	
	20.01.003.001.520111	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONAL	73,286.16	
	20.01.003.001.520119	DECIMA TERCERA PENSION	6,107.18	
	20.01.003.001.520120	DECIMA CUARTA PENSION	6,107.18	
		002 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		
	20.01.003.002.530301	PASAJES AL INTERIOR	200.00	
	20.01.003.002.530302	PASAJES AL EXTERIOR	300.00	



	20.01.003.002.530303	VIATICOS EN EL INTERIOR	1,000.00
	20.01.003.002.530304	VIATICOS EN EL EXTERIOR	1,000.00
	20.01.003.002.530612	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00
ARRASTRE	20.01.003.002.530802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION	38,942.59
		003 SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	9,900.00
	20.01.003.003.570201	SEGUROS PERSONAL	9,900.00
		004 SUBDIRECCION DE TECNOLOGICA	287,815.39
		001 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	104,000.00
		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES	
	20.01.004.001.530702	INFORMATICOS	25,000.00
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS	
	20.01.004.001.530704	INFORMATICOS	10,000.00
		MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION	
	20.01.004.001.530807	Y PUBLICACION	60,000.00
	20.01.004.001.530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,000.00
	20.01.004.001.531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4,000.00
		002 BIENES DE LARGA DURACION	143,015.39
	20.01.004.002.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	30,000.00
	20.01.004.002.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	60,000.00
ARRASTRE	20.01.004.002.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	53,015.39
		003 IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE MONITOREO ESCALABLE Y DISTRIBUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DIGITAL DE VIDEO EN TIEMPO REAL	40,000.00
ARRASTRE	20.01.004.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	26,604.38
ARRASTRE	20.01.004.003.530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	406.15
		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES	
ARRASTRE	20.01.004.003.530702	INFORMATICOS	5,207.06
ARRASTRE	20.01.004.003.530404	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6,195.64
ARRASTRE	20.01.004.001.531407	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,586.77
		005 SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	15,499.02
		001 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	15,499.02
		READECUACION DE LA COBERTURA DE LA SUBDIRECCION DE	
	20.01.005.001.750501	COMPRAS PUBLICAS	15,499.02
		2 GESTION FINANCIERA	739,477.57
		001 SIN PROYECTO	739,477.57
		001 GASTO EN PERSONAL	421,658.94
	20.02.001.001.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	321,259.08
	20.02.001.001.510203	DECIMOTERCER SUELDO	26,771.59
	20.02.001.001.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	9,430.00
	20.02.001.001.510601	APORTE PATRONAL	37,426.68
	20.02.001.001.510602	FONDOS DE RESERVA	26,771.59
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS	17,071.71
	20.02.001.002.510510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	12,984.84
	20.02.001.002.510203	DECIMOTERCER SUELDO	1,082.07
	20.02.001.002.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00
	20.02.001.002.510601	APORTE PATRONAL	1,512.73
	20.02.001.002.510602	FONDOS DE RESERVA	1,082.07
		003 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,000.00
	20.02.001.003.530204	IMPRESION DE TICKETS Y ESPECIES VALORADAS DF	3,000.00
		004 OTROS EGRESOS CORRIENTES	5,500.00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,	
	20.02.001.004.570102	PERMISOS	500.00
	20.02.001.004.570203	COMISIONES BANCARIAS	4,500.00
		COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES Y	
	20.02.001.004.570206	LEGALIZACION DE DOCUMENT	500.00
		005 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	164,000.00
	20.02.001.005.580104	APORTE AL CONGOPE	50,000.00
	20.02.001.005.580104	APORTE AL CONGA	24,000.00
	20.02.001.005.580104	APORTE AL CONNOR	-
	20.02.001.005.580106	APORTE AL MINISTERIO DE FINANZAS 5 X MIL	90,000.00
		005 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	113,246.92
		CONSTRUCCION DEL ARCHIVO PASIVO DE LA DIRECCION	
	20.02.001.005.750107	FINANCIERA	113,245.92
		006 DESARROLLO DE SISTEMAS Y PAQUETES	
		INFORMATICOS	15,000.00
	20.01.004.006.840403	SISTEMAS DE INFORMACION	15,000.00
		3 DIRECCION DE FISCALIZACION	243,908.29
		001 SIN PROYECTO	169,069.49
		001 GASTO EN PERSONAL	144,619.21

	20.03.001.001.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	110,468.28	
	20.03.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	9,205.69	
	20.03.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00	
	20.03.001.001.710601	APORTE PATRONAL	12,869.55	
	20.03.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	9,205.69	
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		19,850.28
	20.03.001.001.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	15,150.24	
	20.03.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	1,262.52	
	20.03.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	410.00	
	20.03.001.001.710601	APORTE PATRONAL	1,765.00	
	20.03.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	1,262.52	
		003 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		3,000.00
		MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENI. Y		
	20.03.001.002.730404	REPARACION)	3,000.00	
		003 BIENES DE LARGA DURACION		1,600.00
	20.03.001.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	600.00	
	20.03.001.003.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	
		002 FISCALIZACION DE OBRAS		74,830.89
		001 BDE CONTRATACION DE FISCALIZACION EXTERNA		
		FISCALIZACION CONSTRUC PUENTE SOBRE RIO JATUN		74,830.89
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	YAKU, TALAG	22,026.34	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	YAKU, TALAG	3,768.77	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA VIA	4,713.03	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	TENA-PANO	4,494.86	
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	IV A POR FISCALIZACION DE LA OBRA REHABILITACION VIA		
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	TENA-PANO		
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	FISCALIZACION CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU		
ARRASTRE	20.03.002.001.730604	BDE AROSEM 2018	39,827.80	
		4 DIRECCION DE SECRETARIA GENERAL		139,573.25
		001 SIN PROYECTO		139,573.25
		001 GASTO EN PERSONAL		111,033.25
	20.04.001.001.510105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	84,294.00	
	20.04.001.001.510203	DECIMOTERCER SUELDO	7,024.50	
	20.04.001.001.510204	DECIMOCUARTO SUELDO	2,870.00	
	20.04.001.001.510601	APORTE PATRONAL	9,820.25	
	20.04.001.001.510602	FONDOS DE RESERVA	7,024.50	
		002 BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		
	20.04.001.002.530204	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	2,500.00	
	20.04.001.002.530248	EVENTOS OFICIALES	5,000.00	
	20.04.001.002.530822	CONDECORACIONES	840.00	
		003 DIETAS		20,200.00
	20.04.001.003.570301	DIETAS	20,200.00	
		TOTAL		3,003,683.08

COD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	2,411,917.07
51	GASTOS EN PERSONAL	1,624,136.24
52	PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	85,500.52
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	494,350.31
57	OTROS GASTOS	43,930.00
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,000.00
7	GASTOS DE INVERSION	371,846.23
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	164,469.49
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	77,830.80
75	OBRAS PUBLICAS	128,745.94
8	GASTOS DE CAPITAL	228,719.77
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	220,719.77
	TOTAL	3,003,683.08



**PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**

PROGRAMA: 30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SEBIOFH	INIGACION INICIAL
		<b>30 AMBIENTE Y CUENCA HIDROGRÁFICAS</b>		
		01 ACREDITACIÓN AMBIENTAL		382,293.70
		001 SIN PROYECTO		382,293.70
		001 GASTOS EN PERSONAL		315,729.00
	30.01.001.001.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	240,233.04	
	30.01.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	20,019.42	
	30.01.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	6,970.00	
	30.01.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	27,987.15	
	30.01.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	20,019.42	
	30.01.001.001.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESAC	500.00	
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		34,143.43
	30.01.001.002.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	25,969.68	
	30.01.001.002.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	2,164.14	
	30.01.001.002.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00	
	30.01.001.002.710601.00	APORTE PATRONAL	3,025.47	
	30.01.001.002.710602.00	FONDOS DE RESERVA	2,164.14	
		002 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN		32,421.24
	30.01.001.002.730502.00	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	19,500.00	
	30.01.001.002.730505.00	VEHICULOS (ARRENDAMIENTO)	12,921.24	
		02 CALIDAD AMBIENTAL Y MINERÍA		120,250.15
		001 REGULARIZACION		9,670.10
		001 REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO		6,970.10
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,		
	30.02.001.001.779102.00	PERMISOS, LICENCIAS	6,970.10	
		002 REGULARIZACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO- PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		200.00
	30.02.001.002.730204.00	EDICION, IMPRESION, FOTOCOPIADO	200.00	
		003 IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE DESECHOS PELIGROSOS Y ESPECIALES EN LAS INSTALACIONES DE LOS TALLERES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO		1,500.00
	30.02.001.003.730209.00	SERVICIO DE ASEO	1,500.00	
		004 MONITOREO DE AGUA DE LAS TRAMPAS DE GRASA DE LOS TALLERES DEL GADPN		1,000.00
		INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE		
	30.02.001.004.770102.00	LABORATORIO	1,000.00	
		002 FISCALIZACION		7,667.56
		001 SEGUIMIENTO AMBIENTAL INTERNO A LOS PROYECTOS/OBRAS QUE EJECUTA EL GADPN QUE CUENTAN CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL		5,350.00
		TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES,		
	30.02.002.001.770102.00	PERMISOS, LICENCIAS	5,350.00	
		002 FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE 1 INGENIERO AMBIENTAL		
	30.02.002.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,638.88	
	30.02.002.710601.00	APORTE PATRONAL	2,520.92	
	30.02.002.002.710602.00	FONDOS DE RESERVA	1,802.52	
	30.02.002.002.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	1,803.24	
	30.02.002.002.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	800.00	
		003 CONSULTORIA AMBIENTAL PARA ELABORACION DE IAC		
		CONSULTORIA PARA LA ELABORACION INFORMES		
ARRASTRE	30.02.002.003.730601.00	AMBIENTALES	30,912.00	
		004 CONTRATACION PARA CUMPLIMIENTO ESTACION DE COMBUSTIBLE-AUDITOR AMBIENTAL		
ARRASTRE	30.02.002.004.730602.00	SERVICIO DE AUDITORIA	7,840.00	
		003 AUTORIDAD AMBIENTAL		



	001 FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LAS COMPETENCIAS AMBIENTALES ASUMIDAS COMO AAAR, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES	2,127.50
30.02.003.001.730807.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION 002 ANALISIS Y REVISIÓN DE PROYECTOS DEL COMPONENTE DE AUTORIDAD AMBIENTAL, MEDIANTE CONTRATACION DE PERSONAL	2,127.50 15,672.04
30.02.003.002.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	11,902.14
30.02.003.002.710601.00	APORTE PATRONAL	1,386.60
30.02.003.002.710602.00	FONDOS DE RESERVA	991.45
30.02.003.002.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	991.85
30.02.003.002.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	400.00
	004 MINERIA 001 CONTROL Y SEGUIMIENTO MINERO MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UN AUDITOR MINERO	18,000.00 6,000.00
30.02.004.001.730602.00	SERVICIO DE AUDITORIA 002 REGULARIZACIÓN MINERA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, OBRAS Y/O ACTIVIDADES EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL DE NAPO.	6,000.00 7,000.00
30.02.004.002.770102.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	4,000.00
30.02.004.002.770206.00	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LOCALIZACION DE DOCUMENTOS	3,000.00
	003 ELABORACION DE AUDITORIAS A LOS INFORMES DE PRODUCCION DEL GADPN	5,000.00
ARRASTRE 30.02.004.003.730602.00	SERVICIO DE AUDITORIA 005 COMISARIA 001 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL, DIRIGIDOS A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA EN LA PROVINCIA DE NAPO, CONFORME LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS	5,000.00 350.95
30.02.005.001.730807.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION 002 ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA ORDENANZA AMBIENTAL QUE REGULA LA COMISARIA DE AMBIENTE.	350.95 1,762.00
30.02.005.002.730807.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION 003 PATRIMONIO NATURAL Y CAMBIO CLIMÁTICO 001 PRODUCCIÓN FORESTAL	1,762.00 47,521.11
	001 VIVERO DE PRODUCCIÓN DE PLANTAS MULTIPROPÓSITO DE LA PROVINCIA DE NAPO	33,509.06
30.03.001.001.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,600.00
30.03.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	1,800.00
30.03.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	2,624.40
30.03.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	900.00
30.03.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	666.66
30.03.001.001.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	468.00
30.03.001.001.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	1,000.00
30.03.001.001.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	950.00
30.03.001.001.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES ADQUISICION DE ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	1,500.00 1,500.00
	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS,	500.00
30.03.001.001.730814.00	PESCA Y CAZA 002 TRANSMISION DE SABERES ANCESTRALES EN TALLADO DE MADERA	500.00 14,012.05
ARRASTRE 30.03.001.002.730205.00	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES 002 MANEJO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS 001 RESTAURACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS COMO MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA PROVINCIA DE NAPO.	14,012.05 55,800.00 5,500.00
30.03.002.001.731515.00	PLANTAS	4,250.00
30.03.002.001.730803.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	250.00
30.03.002.001.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	1,000.00
	002 APORTE A MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS	50,000.00
30.03.002.002.730106.00	APORTE A NAPO GEF FONDOS FODESNA 2021 003 MANEJO Y PROTECCIÓN DE CAPTACIONES DE AGUA	50,000.00 2,000.00

	001 GESTIÓN DE LAS ZONAS DE IMPORTANCIA HÍDRICA QUE PROVEEN AGUA PARA LA POBLACIÓN DE NAPO INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	2,000.00
	001 EDUCACIÓN AMBIENTAL	42,003.88
	001 ESCUELA DE LIDERAZGO	9,135.00
	001 PUBLICACIÓN DE LOS MÓDULOS	7,335.00
30.04.001.001.730807.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN 002 MATERIAL PARA EL APRENDIZAJE DEL KICHWA EN CENTROS EDUCATIVOS INTERCULTURALES	7,335.00
30.04.001.002.730807.00	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN 002 SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	1,800.00
	001 LIMPIEZA DEL RÍO TENA CON LA POBLACIÓN POR EL DÍA DEL AMBIENTE	32,868.88
	30.04.002.001.730606.00 HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	16,868.88
	30.04.002.001.730249.00 EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	7,000.00
	002 SENCIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSERVACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA	
ARRASTRE	30.04.002.002.730204.00 EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, FOTOCOPIADO	9,000.00
	TOTAL	649,568.84

COD.	PERIODOS	MONTOS
T	GASTOS DE INVERSIÓN	649,568.84
T1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	422,169.12
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSIÓN	157,079.62
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	20,320.10
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	50,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	-
84	ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN	
	TOTAL	649,568.84



PROGRAMA: 40 OBRAS PÚBLICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		40 OBRAS PÚBLICAS		
		01 GESTION DE LA VIALIDAD		5,813,000.63
		001 SIN PROYECTO		3,722,854.57
		001 GASTO EN PERSONAL		641,955.31
	40.01.001.001.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	482,825.28	
	40.01.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	40,235.44	
	40.01.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	20,910.00	
	40.01.001.001.710512	SUBROGACION	1,500.00	
	40.01.001.001.710601	APORTE PATRONAL	56,249.15	
	40.01.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	40,235.44	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		
	40.01.001.001.710707	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		117,371.65
	40.01.001.002.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	77,754.24	
	40.01.001.002.710203	DECIMOTERCER SUELDO	6,479.52	
	40.01.001.002.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00	
	40.01.001.002.710601	APORTE PATRONAL	9,058.37	
	40.01.001.002.710602	FONDOS DE RESERVA	6,479.52	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		
	40.01.001.002.710707	002 TRABAJADORES PERMANENTES DEL GADPN		2,105,455.44
	40.01.001.002.710106	SALARIOS UNIFICADOS	1,273,987.80	
	40.01.001.002.710203	DECIMOTERCER SUELDO	105,165.65	
	40.01.001.002.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	58,220.00	
	40.01.001.002.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	22,572.00	
	40.01.001.002.710306	ALIMENTACION	169,290.00	
	40.01.001.002.710401	POR CARGAS FAMILIARES	3,896.40	
	40.01.001.002.710402	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	35,182.16	
	40.01.001.002.710601	APORTE PATRONAL	148,419.58	
	40.01.001.002.710602	FONDOS DE RESERVA	105,165.65	
	40.01.001.002.710706	BENEFICIO POR JUBILACION	134,556.20	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		
	40.01.001.002.710707	003 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		1,000.00
	40.01.001.003.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	94,057.60	
	40.01.001.003.730301	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	
	40.01.001.003.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	170,000.00	
	40.01.001.003.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	50,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	16,000.00	
	40.01.001.003.730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM	100,000.00	
	40.01.001.003.730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM 2020	7,900.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730701	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	7,889.25	
	40.01.001.003.730704	INFORMATICOS	2,500.00	
	40.01.001.003.730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500.00	
	40.01.001.003.730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	140,000.00	
ARRASTRE	40.01.001.003.730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	117,445.83	
	40.01.001.003.730811	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIALIDAD	24,443.00	
	40.01.001.003.731404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00	
	40.01.001.004.840103	004 BIENES DE LARGA DURACION		
	40.01.001.004.840103	MOBILIARIOS	7,000.00	
	40.01.001.004.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,200.00	
ARRASTRE	40.01.001.004.840105	VEHICULOS	69,636.49	
	40.01.001.004.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	34,500.00	



		<b>002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE LA RED VIAL RURAL POR ADMINISTRACION DIRECTA Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CONCENTRACION PUBLICA</b>		
		<b>001 GASTO EN PERSONAL</b>		<b>480,842.27</b>
	40.01.002.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	20,056.77	<b>331,050.52</b>
	40.01.002.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	10,833.34	
	40.01.002.001.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	240,681.24	
	40.01.002.001.710601	APORTE PATRONAL	29,096.69	
	40.01.002.001.710602	FONDOS DE RESERVA	20,048.75	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10,333.73	<b>137,143.75</b>
		<b>002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION</b>		
		VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	10,000.00	
		HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7,000.00	
ARRASTRE	40.01.002.002.730802	SERVICIO PERFORACION Y BOLADURA EN LIBRE APROVECH EN WAWA SUMACO	33,000.00	
ARRASTRE	40.01.002.002.730811	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS PARA COLCAR CAMINOS VECINA	87,143.75	<b>11,848.00</b>
		<b>003 BIENES DE LARGA DURACION</b>		
	40.01.002.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,848.00	
	40.01.002.003.840106	HERRAMIENTAS	1,000.00	
		<b>003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS</b>		<b>2,711,464.35</b>
		<b>001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>		<b>1,666,749.61</b>
ARRASTRE	40.01.003.001.750103	CONSTRUCCION DEL CAMINO VERCINAL NACHIYACURIO RIO COPA ISQUINAMBI	285,239.65	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN EL RIO TENA - PARRO MUYUNA	134,474.22	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105	APERT Y LASTRADO CAMINO VECINAL PACTO SUMACO PUCUNO CHICO ETAPA 1	119,966.12	
ARRASTRE	40.02.001.002.750105	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ESTERO SARDINAS SAN FRANCISCO COTUNDU	132,107.35	
		CONSTRUCCION DE BASES, ARMADO INSTALACION Y MONTAJE PUENTE TIPO BAILEY EN CALMITOYACU	269,962.27	
ARRASTRE	40.01.003.001.750105	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA SARDINAS	75,000.00	
		REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	<b>889,803.52</b>
		<b>002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL</b>		
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	REPOTENCI Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO NAPO-MISAHUALLI	200,697.36	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO DE LA VIA ATACAPI-SHITIG DE 1,66 m3, CANTON TENA	15,205.31	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR CANOAYACU, CANTON TENA	7,905.50	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN CARLOS ICHI URKO PARROQUIA TALAG	37,805.28	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO VIA SHIWAYACU, SERENA, SAN PABLO PARROQUIA TALAG	78,136.42	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO VIA SAN SILVERIO, ALTO HUAMBUNO, BAJO PUSUNO	80,872.76	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO DE VIA AHUANO, SELVA ALEGRE, PATASYACU, WAYSACOCHA	116,346.16	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO VIAS RURALES PARROQUIA CUYUJA Y SUMACO, ZONA ALTA	34,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTENIMIENTO VIAS RURALES DE LA PARROQ HATUN SUMACO ARCHIDONA	97,734.73	
ARRASTRE	40.01.003.002.750501	MANTEN VIAS RURALES SHALCANA, CAPIRONA, QUISACOCHA,20 ENERO , ALT	171,100.00	
		REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS, INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00	
		<b>003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSION</b>		<b>298,000.00</b>
	40.01.003.003.780104	APORTE GADS PARROQUIALES PARA SERVICIO DE TAMBERIA	28,000.00	
	40.01.003.003.780104	APORTE AL GAD MUNICIP DE AROSEMENA TOLA, PARA MANTENIMIENTO VIAL	200,000.00	
ARRASTRE	40.01.003.003.780104	APORTE AL GAD QUIJOS PARA RECONSTRUCCION SENDERO ECOLOGICO DE LA GRANJA	70,000.00	
		<b>004 OBRAS DE ANOS ANTERIORES</b>		<b>456,911.22</b>

ARRASTRE	40.01.003.004.750105.0	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA 004 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR	456,911.22	
		001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-		1,896,639.44
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	SANTA ROSA TALAG CONSTRUCCION PUENTE RIO ANZU, SECTOR BALNEARIO,	493,582.04	753,048.68
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	CAROSEMENA 2018 REAJUSTE Y ESCALAMIENTO (RUBROS NUEVOS Y	284,466.64	
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	EXCEDENTES) OBRAS BDE 002 CONTRAPARTE IVA- CREDITOS BDE	5,000.00	1,115,590.76
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	SANTA ROSA-TALAG IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-	59,229.84	
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU, AROSEMENA 2018 IVA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO	113,658.22	
		40.01.004.002.750105.0 PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 8KM.	942,702.70	
		1. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		509,329.55
		2. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		509,329.55
		001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		509,329.55
		002 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES		509,329.55
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA EN BARRIO AEROPUERTO I, CANTON TENA	149,949.55	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTR CANCHA CON TUBERIA DE PETROLEO EN WAMANI, PARR WAWA SUMACO	81,215.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION DEL MUELLE DE LA PARROQUIA AHUANO ETAPA II	40,000.00	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA P. PAPALLACTA	91,131.78	
ARRASTRE	40.02.001.002.750501.0	IMPLEMENTACI CUBIERTA METALICA TERRAZA POSTERIOR EN COLISEO MAYOR	47,032.44	
		CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL, DRENES Y CENTROS DE COMIDA EN EL ESTADIO DE GONZALO DIAZ DE		
		40.02.001.002.750107.0 PINEDA	100,000.00	
		3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		8,524,895.72
		001 SIN PROYECTO		8,524,895.72
		001 CANTON ARCHIDONA ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO		1,602,164.31
		40.03.001.001.750105.0 HOLLIN I ETAPA	250,000.00	
		AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA DESDE AL TRONCAL		
		40.03.001.001.750105.0 AMAZONICA - PAPANCO, L=1KM	317,018.94	
ARRASTRE	40.03.001.001.750105.0	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO DE 5.46 KM.ARCHIDONA	545,902.65	
		MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO		
ARRASTRE	40.03.001.001.750501.0 COTUNDU 002 CANTON TENA	489,242.72		2,207,592.48
		APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA BELLAVISTA BAJO -		
		40.03.001.002.750105.0 MANGO PLAYA 3 KM	232,667.52	
		LASTRADO DEL CAMINO VECINAL VIA HUACHIYACU A.		
		40.03.001.002.750105.0 WACHIMAK. I ETAPA	411,917.60	
		AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA INCHILLAQUI -		
		CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD=		
		40.03.001.002.750105.0 1KM. . III ETAPA	350,000.00	
		APERTURA Y LASTRADOS DEL CAMINO VECINAL SECTOR		
		YAUCANA, CABECERA DEL RIO SINDY HACIA EL RIO PUNI		
		40.03.001.002.750105.0 COMUNIDAD APUYA KM. 68 VIA TENA - PUYO	120,604.76	
		APERTURA Y LASTRADO DEL CAMINO VECINAL GUAYUSA		
		40.03.001.002.750105.0 LOMA-CHONTAITA. I ETAPA	198,710.32	
		CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR		
		40.03.001.002.750105.0 SAN CARLOS DE BAJO TALAG	250,000.00	
		ASFALTO ANILLO VIAL CALVARIO- ALTO PANÓ - CALVARIO -		
		40.03.001.002.750105.0 MUJUNA I ETAPA	200,000.00	
		VÍAS ALTERNAS A LOS BALNEARIO DE LA PARROQUIA PANÓ		
		40.03.001.002.750105.0 INSUMOS, MATERIESLES Y SUMINISTROS DE CONSTR-		
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	CANTON TENA	40,000.00	
		MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN OBRAS VIALES MINA	25,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	CANTON TENA	7,900.00	
		CONSTR. CUNETAS DE HORMIGON EN LA VÍA PUNUNO-		
ARRASTRE	40.03.001.002.750105.0	TUYANO-MISAHUALI	249,934.32	



ARRASTRE	40.03.001.002.750501.0	MANTENIMIENTO VIAL SECUNDARIA DEL CANTON TENA 003 CANTON QUIJOS CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO CHICO, SECTOR PIEDRA GRANDE, VÍA COSANGA-SANTA LUCIA.	120,857.96	490,666.94
	40.03.001.003.750105.0	ASFALTADO DE LA VIA RED ESTATAL - SUMACO L 1 KM 1 ETAPA	38,487.28	
	40.03.001.003.750105.0	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO CENTRO ACOPIO DE LECHE EN CUYUJA	250,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPR TURISTICA DE PAPALLACTA I ETAPA	21,979.66	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109.0	004 CANTON EL CHACO LANZAMIENTO DEL PUENTE SOBRE JORGE VEGA MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL CAUCHILLO	180,000.00	4,224,671.99
	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA GONZALO DÍAZ DE PINEDA SANTA ROSA , LONGITUD0 5.54 KM, CANTON EL CHACO. I ETAPA	25,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA CHACO-LINARES ETAPA II L= 3 K.	1,256,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105.0	AMPLIACION Y ASFALTADO VIA OYACACHI-CANGAHUA L=9,65 Km TRAMO PROVI	479,410.01	
		4. MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA	2,454,261.98	
		001 SIN PROYECTO		1,727,698.89
		001 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION		1,577,698.89
ARRASTRE	40.04.001.001.730204.0	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	7,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	80,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	74,537.68	
ARRASTRE	40.04.001.001.730405.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803.0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,646.40	
	40.04.001.001.730807.0	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y	5,000.00	
	40.04.001.001.730811.0	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION TALLE	17,000.00	
	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730813.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	132,514.81	
		002 OTROS EGRESOS DE INVERSION		150,000.00
	40.04.001.002.770102.0	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	10,000.00	
	40.04.001.002.770201.0	SEGUROS	140,000.00	
		<b>TOTAL</b>		<b>19,574,924.79</b>

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,484,478.32
75	OBRAS PUBLICAS	13,313,429.06
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	139,184.49
	<b>TOTAL</b>	<b>19,574,924.79</b>

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**

PROGRAMA: 40 OBRAS PÚBLICAS

FUENTE	CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
		40 OBRAS PÚBLICAS		
		01 GESTION DE LA VIALIDAD		
		001 SIN PROYECTO		
		001 GASTO EN PERSONAL		
	40.01.001.001.710105	REMUNERACIONES UNIFICADAS	482,825.23	8,813,000.63
	40.01.001.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	40,235.44	3,722,854.57
	40.01.001.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	20,910.00	641,955.31
	40.01.001.001.710512	SUBROGACION	1,500.00	
	40.01.001.001.710601	APORTE PATRONAL	56,249.15	
	40.01.001.001.710602	FONDOS DE RESERVA	40,235.44	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		
	40.01.001.001.710707	002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		107,371.65
	40.01.001.002.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	77,754.24	
	40.01.001.002.710203	DECIMOTERCER SUELDO	6,479.52	
	40.01.001.002.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	4,100.00	
	40.01.001.002.710601	APORTE PATRONAL	9,058.37	
	40.01.001.002.710602	FONDOS DE RESERVA	6,479.52	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	3,500.00	
	40.01.001.002.710707	002 TRABAJADORES PERMANENTES DEL GADPN		2,109,455.44
	40.01.001.002.710106	SALARIOS UNIFICADOS	1,273,987.80	
	40.01.001.002.710203	DECIMOTERCER SUELDO	106,165.65	
	40.01.001.002.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	58,220.00	
	40.01.001.002.710304	COMPENSACION POR TRANSPORTE	22,572.00	
	40.01.001.002.710306	ALIMENTACION	169,290.00	
	40.01.001.002.710401	POR CARGAS FAMILIARES	3,896.40	
	40.01.001.002.710402	SUBSIDIOS POR ANTIGUEDAD	35,182.16	
	40.01.001.002.710601	APORTE PATRONAL	148,419.58	
	40.01.001.002.710602	FONDOS DE RESERVA	106,165.65	
	40.01.001.002.710706	BENEFICIO POR JUBILACION	134,556.20	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	1,000.00	
	40.01.001.002.710711	INDEMNIZACIONES LABORALES	50,000.00	
		003 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		736,735.68
	40.01.001.003.730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	94,057.60	
	40.01.001.003.730301	PASAJES AL INTERIOR	2,000.00	
	40.01.001.003.730303	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	170,000.00	
	40.01.001.003.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA ALTA	50,000.00	
	40.01.001.003.730504	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PARA LA ZONA BAJA	16,000.00	
	40.01.001.003.730504	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM	100,000.00	
	40.01.001.003.730701	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA Y SOPORTE DE SISTEMA INFORM 2020	7,900.00	
	40.01.001.003.730701	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS	7,889.25	
	40.01.001.003.730704	INFORMATICOS	2,500.00	
	40.01.001.003.730801	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,500.00	
	40.01.001.003.730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	140,000.00	
	40.01.001.003.730802	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS Y OTROS	117,445.83	
	40.01.001.003.730811	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA VIALIDAD	24,443.00	
	40.01.001.003.731404	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,000.00	
		004 BIENES DE LARGA DURACION		
	40.01.001.004.840103	MOBILIARIOS	7,000.00	
	40.01.001.004.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	16,200.00	
	40.01.001.004.840105	VEHICULOS	69,636.49	
	40.01.001.004.840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	34,500.00	



	002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS DE LA RED VIAL RURAL POR ADMINISTRACION DIRECTA Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS DE CONCENTRACION PUBLICA	480,042.27
	001 GASTO EN PERSONAL	331,050.52
40.01.002.001.710203	DECIMOTERCER SUELDO	20,056.77
40.01.002.001.710204	DECIMOCUARTO SUELDO	10,833.34
40.01.002.001.710510	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	240,681.24
40.01.002.001.710601	APORTE PATRONAL	29,096.69
40.01.002.001.710602	FONDOS DE RESERVA	20,048.75
40.01.002.001.710707	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	10,333.73
	002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION	137,143.75
	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS	
40.01.002.002.730802	Y OTROS	10,000.00
40.01.002.002.731406	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	7,000.00
ARRASTRE	SERVICIO PERFORACION Y BOLADURA EN LIBRE APROVECH	
40.01.002.002.730607	EN WAWA SUMACO	33,000.00
ARRASTRE	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS METALICAS PARA	
40.01.002.002.730811	COLCAR CAMINOS VECINA	87,143.75
	003 BIENES DE LARGA DURACION	11,848.00
40.01.002.003.840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS	10,848.00
40.01.002.003.840106	HERRAMIENTAS	1,000.00
	003 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS	2,711,464.35
	001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	1,066,749.61
ARRASTRE	CONSTRUCCION DEL CAMINO VERCINAL NACHIYACURIO	
40.01.003.001.750105	RIO COPA ISQUINAMBI	285,239.65
ARRASTRE	CONSTRUCCION DE MURO DE GAVIONES EN EL RIO TENA -	
40.01.003.001.750105	PARRO MUYUNA	134,474.22
ARRASTRE	APERT Y LASTRADO CAMINO VECINAL PACTO SUMACO-	
40.01.003.001.750105	PUCUNO CHICO ETAPA I	119,966.12
ARRASTRE	CONSTRUCCION PUENTE SOBRE ESTERO SARDINAS SAN	
40.02.001.002.750105	FRANCISCO COTUNDU	132,107.35
	CONSTRUCCION DE BASES, ARMADO INSTALACION Y	
40.01.003.001.750105	MONTAJE PUENTE TIPO BAILEY EN CALMITOYACU	269,962.27
ARRASTRE	CARPETA ASFALTICA DE LA VIA SAN ANDRES PARROQUIA	
40.01.003.001.750105	SARDINAS	75,000.00
	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS,	
40.01.003.001.750105	INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00
	002 MANTENIMIENTO VIAL RURAL	889,803.52
	REPOTENCI Y MANTENIMIENTO PUENTE COLGANTE RIO	
ARRASTRE	NAPO-MISAHUALLI	200,697.36
	MANTENIMIENTO DE LA VIA ATACAPI-SHITIG DE 1,66 m3,	
40.01.003.002.750501	CANTON TENA	15,205.31
ARRASTRE	MANTENIMIENTO DEL PUENTE SOBRE EL RIO TENA, SECTOR	
40.01.003.002.750501	CANOAYACU, CANTON TENA	7,905.50
ARRASTRE	MANTENIMIENTO DE LA VIA SAN CARLOS ICHI URKO	
40.01.003.002.750501	PARROQUIA TALAG	37,805.28
ARRASTRE	MANTENIMIENTO VIA SHIWAYACU, SERENA, SAN PABLO	
40.01.003.002.750501	PARROQUIA TALAG	78,136.42
	MANTENIMIENTO VIA SAN SILVERIO, ALTO HUAMBUNO,	
40.01.003.002.750501	BAJO PUSUNO	80,872.76
	MANTENIMIENTO DE VIA AHUANO, SELVA ALEGRE,	
40.01.003.002.750501	PATASYACU, WAYSACOCHA	116,346.16
	MANTENIMIENTO VIAS RURALES PARROQUIA CUYUJA Y	
40.01.003.002.750501	SUMACO, ZONA ALTA	34,000.00
	MANTENIMIENTO VIAS RURALES DE LA PARROQ HATUN	
40.01.003.002.750501	SUMACO ARCHIDONA	97,734.73
	MANTEN VIAS RURALES SHALCANA, CAPIRONA,	
40.01.003.002.750501	QUISACOCHA,20 ENERO , ALT	171,100.00
	REAJUSTES, RUBROS NUEVOS, COMPLEMENTARIOS,	
40.01.003.002.750501	INCREMENTOS DE OBRAS	50,000.00
	003 TRANSFERENCIA O DONACIONES PARA INVERSION	298,000.00
	APORTE GADS PARROQUIALES PARA SERVICIO DE	
40.01.003.003.780104	TAMBERIA	28,000.00
	APORTE AL GAD MUNICIPIO DE AROSEMENA TOLA, PARA	
40.01.003.003.780104	MANTENIMIENTO VIAL	200,000.00
ARRASTRE	APORTE AL GAD QUIOS PARA RECONSTRUCCION SENDERO	
40.01.003.003.780104	ECOLOGICO DE LA GRANJA	70,000.00
	004 OBRAS DE ANOS ANTERIORES	456,911.22

ARRASTRE	40.01.003.004.750105.0	CONSTRUC PUENTE EN SOBRE RIO ANZU, SECTOR SAWATA 604 OBRAS VIALES FINANCIADAS POR EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR	456,911.22		
		001 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS BDE CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA TALAG		1,898,639.44	
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	CONSTRUCCION PUENTE RIO ANZU, SECTOR BALNEARIO, AROSEMANA 2018	493,582.04	783,048.68	
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	REAJUSTE Y ESCALAMIENTO (RUBROS NUEVOS Y EXCEDENTES) OBRAS BDE	284,466.64		
ARRASTRE	40.01.004.001.750105.0	002 CONTRAPARTE IVA- CREDITOS BDE IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YACU-SANTA ROSA-TALAG	5,000.00	1,115,590.76	
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA CONSTRUCCION PUENTE SOBRE RIO ANZU, AROSEMANA	59,229.84		
ARRASTRE	40.01.004.002.750105.0	IVA AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA PUENTE RIO PUSUNO- SAN ALBERTO - RIO BLANCO , L= 6KM.	113,658.22		
		2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	942,702.70		
		2 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO		500,329.55	
		001 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA		500,329.55	
		002 CONSTRUCCION Y EDIFICACIONES		500,329.55	
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA EN BARRIO AEROPUERTO I, CANTON TENA	149,949.55		
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTR CANCHA CON TUBERIA DE PETROLEO EN WAMANI, PARR WAWA SUMACO	81,215.78		
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION DEL MUELLE DE LA PARROQUIA AHUANO ETAPA II	40,000.00		
ARRASTRE	40.02.001.002.750107.0	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN LA CABECERA P PAPALLACTA	91,131.78		
ARRASTRE	40.02.001.002.750501.0	IMPLEMENTACI CUBIERTA METALICA TERRAZA POSTERIOR EN COLISEO MAYOR	47,032.44		
		CONSTRUCCION CERRAMIENTO PERIMETRAL, DRENES Y CENTROS DE COMIDA EN EL ESTADIO DE GONZALO DIAZ DE PINEDA	100,000.00		
		3 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO		8,524,895.72	
		001 SIN PROYECTO		8,524,895.72	
		001 CANTON ARCHIDONA		1,400,164.31	
		ASFALTO SAN PABLO- SANTO DOMINGO- PUENTE RIO HOLLIN I ETAPA			
		AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA DESDE AL TRONCAL	250,000.00		
		40.03.001.001.750105.0	AMAZONICA - PAPANCO, L=1KM.	317,018.94	
ARRASTRE	40.03.001.001.750105.0	LASTRADO VIA GALERAS LUPINO DE 5.46 KM.ARCHIDONA	545,902.65		
ARRASTRE	40.03.001.001.750105.0	MONTAJE Y CONSTR BASES PUENTE SAN FRANCISCO			
ARRASTRE	40.03.001.001.750501.0	COTUNDU	489,242.72	2,207,592.48	
		002 CANTON TENA			
		APERTURA Y LASTRADO DE LA VIA BELLAVISTA BAJO -			
		40.03.001.002.750105.0	MANGO PLAYA 3 KM	232,667.52	
		LASTRADO DEL CAMINO VECINAL VIA HUACHIYACU A			
		40.03.001.002.750105.0	WACHIMAK. I ETAPA	411,917.60	
		AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VIA INCHILLAQUI -			
		CONDOR MIRADOR- SAN SALVADOR -ATACAPI, LONGITUD=			
		40.03.001.002.750105.0	1KM., . III ETAPA	350,000.00	
		APERTURA Y LASTRADOS DEL CAMINO VECINAL SECTOR			
		YALUCANA, CABECERA DEL RIO SINDY HACIA EL RIO PUNI			
		40.03.001.002.750105.0	COMUNIDAD APUYA KM. 68 VIA TENA - PUYO	120,604.76	
		APERTURA Y LASTRADO DEL CAMINO VECINAL GUAYUSA			
		40.03.001.002.750105.0	LOMA-CHONTAITA, I ETAPA	198,710.32	
		CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE RIO TALAG. SECTOR			
		40.03.001.002.750105.0	SAN CARLOS DE BAJO TALAG	250,000.00	
		ASFALTO ANILLO VIAL CALVARIO- ALTO PAN - CALVARIO -			
		40.03.001.002.750105.0	MUYUNA I ETAPA	200,000.00	
		VIAS ALTERNAS A LOS BALNEARIO DE LA PARROQUIA PAN			
		40.03.001.002.750105.0	40,000.00		
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTR- CANTON TENA	25,000.00		
ARRASTRE	40.03.001.002.730811.0	MATERIAL PARA CONSTRUCCION EN OBRAS VIALES MINA CANTON TENA	7,900.00		
ARRASTRE	40.03.001.002.750105.0	CONSTR. CUNETAS DE HORMIGON EN LA VIA PUNUNO-TUYAND-MISAHUALLI	249,934.32		



		MANTENIMIENTO VIAL SECUNDARIA DEL CANTÓN TENA	120,857.96	
ARRASTRE	40.03.001.002.750501	003 CANTON QUIJOS CONSTRUCCION DEL PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO BERMEJO CHICO, SECTOR PIEDRA GRANDE, VIA COSANGA-		490,466.94
	40.03.001.003.750105	SANTA LUCIA ASFALTADO DE LA VIA RED ESTATAL - SUMACO L1 KM 1	38,487.28	
	40.03.001.003.750105	ETAPA	250,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109	CONSTRUCCION DEL CERRAMIENTO CENTRO ACOPIO DE LECHE EN CUYUJA	21,979.66	
ARRASTRE	40.03.001.003.750109	CONSTRUCCION CENTRO DE INTERPR TURISTICA DE PAPALLACTA I ETAPA.	180,000.00	4,224,671.99
	40.03.001.004.750105	004 CANTON EL CHACO LANZAMIENTO DEL PUENTE SOBRE JORGE VEGA	25,000.00	
	40.03.001.004.750105	MANTENIMIENTO DEL PUENTE PEATONAL CAUCHILLO	10,000.00	
	40.03.001.004.750105	AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA GONZALO DÍAZ DE PINEDA SANTA ROSA , LONGITUD 05.54 KM, CANTÓN EL CHACO. I ETAPA	1,256,000.00	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105	AMPLIACION Y ASFALTADO DE LA VÍA CHACO-LINARES ETAPA II L= 3 K	479,410.01	
ARRASTRE	40.03.001.004.750105	AMPLIACION Y ASFALTADO VÍA OYACACHI-CANGAHUA L=9,65 Km TRAMO PROVI	2,454,261.98	
		** MANTENIMIENTO TRANSPORTE Y MAQUINARIA		1,727,698.89
		001 SIN PROYECTO		1,727,698.89
		001 BIENES Y SERVICIO PARA INVERSION		1,577,698.89
	40.04.001.001.730204	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO	7,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	80,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730404	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPO	74,537.68	
	40.04.001.001.730405	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	50,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	480,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730803	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,646.40	
	40.04.001.001.730807	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y	5,000.00	
	40.04.001.001.730811	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TALLE	17,000.00	
	40.04.001.001.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	730,000.00	
ARRASTRE	40.04.001.001.730813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	132,514.81	
		002 OTROS EGRESOS DE INVERSION		150,000.00
	40.04.001.002.770102	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS	10,000.00	
	40.04.001.002.770201	SEGUROS	140,000.00	
		<b>TOTAL</b>		<b>19,574,924.79</b>

COD	CATEGORIA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	19,435,740.30
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	3,189,832.92
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,484,478.32
75	OBRAS PUBLICAS	13,313,429.06
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	150,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	298,000.00
8	GASTOS DE CAPITAL	139,184.49
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	139,184.49
	<b>TOTAL</b>	<b>19,574,924.79</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**

**PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021**

PROGRAMA: 50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE

ENTIDAD	CODIGOCURON	DENOMINACION	SUMATORIA	ASIGNACION INICIAL
		50 FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAGE		
		01 FOMENTO PRODUCTIVO		2,394,675.42
		001 SIN PROYECTO		803,033.22
		001 GASTO EN PERSONAL		381,453.43
	50.01.001.001.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	290,245.56	
	50.01.001.001.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	24,187.13	
	50.01.001.001.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	9,020.00	
	50.01.001.001.710601.00	APORTE PATRONAL	33,813.61	
	50.01.001.001.710602.00	FONDOS DE RESERVA	24,187.13	
		002 GASTO EN PERSONAL - CONTRATOS		41,472.98
	50.01.001.002.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	31,362.24	
	50.01.001.002.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	2,613.52	
	50.01.001.002.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	1,230.00	
	50.01.001.002.710601.00	APORTE PATRONAL	3,653.70	
	50.01.001.002.710602.00	FONDOS DE RESERVA	2,613.52	
		003 FORTALECIMIENTO A LA DIRECCION DE GESTION FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION MEDIANTE LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		280,706.81
	50.01.001.003.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	6,358.21	
	50.01.001.003.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	3,240.00	
	50.01.001.003.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	209,028.48	
	50.01.001.003.710601.00	APORTE PATRONAL	24,546.22	
	50.01.001.003.710602.00	FONDOS DE RESERVA	17,418.97	
		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES		3,274.93
	50.01.001.003.730606.00	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	16,800.00	
		004 DELEGACION DE COMPETENCIA AL GAD DE EL CHACO PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO		160,000.00
		APORTE AL GAD MUNICIPAL DE EL CHACO PARA		
	50.01.001.004.780104.00	DELEGACION DE COMPETENCIAS	100,000.00	
		002 PROYECTOS DE INVERSION SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA STCTEA		1,491,043.20
		002 PREPARACION DE SUELOS PARA LA SIEMBRA DE ARROZ Y MAIZ		84,143.76
		MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO) PROYECTO		
ARRASTRE	50.01.002.002.730504.00	CTEA	80,071.96	
ARRASTRE	50.01.002.002.730505.00	ALQUILER DE VEHICULOS	4,076.80	
		004 KIT DE HERRAMIENTAS		103,108.00
		VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION, CARPAS		
ARRASTRE	50.01.002.004.730802.00	Y OTROS	16,800.00	
ARRASTRE	50.01.002.004.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	86,608.00	
		005 MAQUINARIA Y EQUIPO		777,600.00
ARRASTRE	50.01.002.005.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	13,400.00	
ARRASTRE	50.01.002.005.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	764,200.00	
		007 KIT DE ARROZ		338,549.78
		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		
ARRASTRE	50.01.002.007.730814.00	PROYECTO CTEA	89,072.00	
ARRASTRE	50.01.002.007.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	249,477.78	
		008 PROYECTO PECES		52,376.54
		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		
ARRASTRE	50.01.002.008.730814.00	PROYECTO CTEA	5,745.60	
ARRASTRE	50.01.002.008.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	16,744.14	
		INSUMOS, BIENES Y MATERIALES CONSTRUCCION		
ARRASTRE	50.01.002.008.730811.00	PROGRAMAS PROYECTO CTEA	14,766.80	
ARRASTRE	50.01.002.008.731514.00	ACUATICOS	15,120.00	
		009 PROYECTO POLLOS		
ARRASTRE	50.01.002.009.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	16,654.18	
ARRASTRE	50.01.002.009.730823.00	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	19,926.00	
ARRASTRE	50.01.002.009.731512.00	SEMOVIENTES	13,950.00	
		010 PROYECTO ADQUISICION DE PLANTAS		



		INSUMOS, BIENES Y MATERIALES DE CONSTRUCCION		
ARRASTRE	50.01.002.010.730811.0	COMUNITARIOS	2,903.94	
ARRASTRE	50.01.002.010.731515.0	PLANTAS	60,526.00	
		001 KIT DE INSUMOS		21,000.00
ARRASTRE	50.01.002.011.730823.0	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	12,953.00	
ARRASTRE	50.01.002.011.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	8,047.00	
		002 FOMENTO AGROPECUARIO		1,008,868.89
		001 SIN PROYECTO		1,008,868.89
		001 REACTIVACION ECONOMICA DEL SECTOR PRODUCTIVO DEL CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA , MEDIANTE LA ADQUISICION DE LA ENTREGA DE KITS DE CACAO		
	50.02.001.001.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	82,520.00	183,440.00
	50.02.001.001.731515.0	PLANTAS	17,600.00	
	50.02.001.001.730823.0	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	77,110.00	
	50.02.001.001.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,210.00	
		002 APORTE A LOS GADS PARROQUIALES DE LA PROV.		
		PARA DESARROLLO PRODUCTIVO		324,000.00
	50.02.001.002.780104.0	APORTE A LOS GADS PARROQUIALES PARA DESARROLLO PRODUCTIVO	300,000.00	
		APORTE GADPR DE HATUN SUMACO PARA PORTALEC		
ARRASTRE	50.02.003.001.780104.0	PSICOLA	24,000.00	
		003 FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA NACIONAL DE ERRADICACION DE FIEBRE AFTOSA BOVINA EN LA PROVINCIA DE NAPo: FASE I: TRANSFERENCIA A LA OPERADORA DE VACUNACION.		11,300.00
		APORTE A CENTRO AGRICOLA CANTON TENA ERRADI		
	50.02.001.002.780204.0	FIEBRE AFTOSA	11,500.00	
		004 INSENTIVO AL CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL - ARCHIDONA "MI SEGUNDA OPORTUNIDAD"		
		INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,FOMENTO		
ARRASTRE	50.02.001.003.730811.0	AGROPECUARIO	4,880.00	15,000.00
ARRASTRE	50.02.001.003.731512.0	SEMOVIENTES	10,120.00	
		004 FORTALECIMIENTO A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE HONGOS OESTRA.		
		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		
ARRASTRE	50.02.001.004.730814.0	FOMENTO AGROPECUARIO	9,990.37	9,990.37
		005 TECNIFICACION DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJO EL SISTEMA CHAKRA.		
ARRASTRE	50.02.001.005.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	69,999.12	69,999.12
		006 FORTALECIMIENTO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE LA PROVINCIA DE NAPo		
ARRASTRE	50.02.001.006.840105.0	VEHICULOS	217,616.00	217,616.00
		007 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO PSICULTURA DEL VALLE DE QUIJOS A LA ASOC. YANAHURCO - PAPALLACTA Y OYACACHI		
		INSUMOS, MATERIALES DE CONSTRUCCION,FOMENTO		
ARRASTRE	50.02.001.007.730811.0	AGROPECUARIO	6,500.00	13,440.00
ARRASTRE	50.02.001.007.731514.0	ACUATICOS	6,440.00	
ARRASTRE	50.02.001.007.840104.0	MAQUINARIA Y EQUIPOS	500.00	
		008 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE AJI EN LA PROVINCIA DE NAPo		
		SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		
ARRASTRE	50.02.001.008.730814.0	FOMENTO AGROPECUARIO	2,871.81	2,871.81
		009 FOMENTO A LA PRODUCCION AVICOLA PARA LAS DIFERENTES FAMILIAS DE LA PROVINCIA		151,011.50
ARRASTRE	50.02.001.009.730823.0	EGRESOS PARA SANIDAD AGROPECUARIA	88,906.50	
ARRASTRE	50.02.001.009.731512.0	SEMOVIENTES	62,105.00	
		010 FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION DE GANADO MENOR ASO. EL TAMBO DE PAPALLACTA		10,000.00
		APORTE AL GADPR DE PAPALLACTA PARA PRODUCCION DE		
	50.02.001.010.780104.0	GANADO MENOR	10,000.00	
		003 COMERCIALIZACION		2,756,188.34
		001 SIN PROYECTO		2,756,188.34
		001 REACTIVACION ECONOMICA TERRITORIAL CON IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PROCESADORA DE YUCA, PLATANO Y MAIZ - CENTROS DE ACOPIO Y COMERCIALIZACION CTA		2,098,718.99

50.03.001.001.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100,878.80		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE SARDINAS	125,828.06		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE PAPALLACTA	62,178.64		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE TALAG	199,258.67		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE PTO. NARO	429,016.73		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE MISAHUALLI	551,186.40		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE AHUANO	249,789.39		
50.03.001.001.750109.00	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE CHONTA PUNTA	97,503.48		
50.03.001.001.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	5,000.00		
50.03.001.001.840301.00	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	20,000.00		
50.03.001.001.770206.00	COSTAS JUDICIALES, TRAMITES NOTARIALES, LEGALIZACION DE DOCUMENTOS	8,300.00		
50.03.001.001.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	37,869.56		
50.03.001.001.730505.00	ALQUILER DE VEHICULOS	5,000.00		
50.03.001.001.750109.00	IMPLEMENTACIÓN DE UNA PLANTA PROCESADORA DE HARINA DE YUCA, PLÁTANO Y MAÍZ , EN LA PROVINCIA DE NAPO (L.V.A)	156,899.86		
50.03.001.002.750109.00	002 IMPLEMENTACIÓN DE UN RECINTO FERIAL EN LA PARROQUIA SAN FRANCISCO DE BORJA PP	100,000.00		
50.03.001.002.750109.00	CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO FERIAL DE BORJA - I ETAPA	100,000.00		
50.03.001.003.750109.00	003 IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA HATUN SUMACO PP	250,000.00		
50.03.001.003.750109.00	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE COMERCIALIZACIÓN EN LA PARROQUIA DE HATUN SUMACO - I ETAPA	250,000.00		
50.03.001.004.840104.00	004 FORTALECIMIENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), PARA INSERTARLOS EN EL MERCADO NACIONAL	100,000.00		
50.03.001.004.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60,000.00		
50.03.001.004.730607.00	SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	40,000.00		
50.03.001.005.840103.00	005 FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES PRIMARIOS MEDIANTE EL EQUIPAMIENTO Y TECNIFICACIÓN EN LA POS COSECHA, GENERANDO VALOR AGREGADO AL PRODUCTO FINAL Y MEJORANDO LOS SISTEMAS DE COMERCIALIZACIÓN	30,000.00		
50.03.001.005.840103.00	MOBILIARIO	30,000.00		
50.03.001.006.730204.00	006 FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION DE LAS MIPYMES DE LA PROVINCIA	113,969.37		
ARRASTRE	50.03.001.006.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, FOTOCOPIADO MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS	43,469.37	
ARRASTRE	50.03.001.006.730820.00	DESCARTABLES Y ACCESORIOS DE OFICINA	6,500.00	
ARRASTRE	50.03.001.006.730609.00	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	9,000.00	
ARRASTRE	50.03.001.006.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	55,000.00	
ARRASTRE	50.03.001.006.840104.00	007 FORTALECIMIENTO AL CAFÉ CON EQUIPAMIENTO PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LA PROVINCIA	13,500.00	
ARRASTRE	50.03.001.008.840104.00	MAQUINARIA Y EQUIPOS	13,500.00	
ARRASTRE	50.03.001.008.840105.00	008 FOMENTO A LA PRODUCCION AGROINDUSTRIA WORANI CHONTA PUNTA	29,999.98	



	020 FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE POST COSECHA DE GUAYUSA, COMUNIDAD KICHWA ATACAPÍ COKA	20,000.00
ARRASTRE	50.03.001.020.750104.0 CONSTRUCCIONES AGROPECUARIAS SISTEMAS DE POST COSECHA DE GUAYUSA	20,000.00
	04 TURISMO E INTERCULTURALIDAD	462,400.60
	001 SIN PROYECTO	386,223.83
	001 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, VESTIDORES BATERIAS SANITARIAS EN LOS BALNEARIOS MAS VISITADO	20,000.00
	CONSTRUCCIONES BATERIAS SANITARIAS EN LOS BALNEARIOS DE LA PROVINCIA DE NAPÓ	20,000.00
	002 IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALÉTICA TURÍSTICA EN PARROQUIA CUYUJA	10,000.00
	50.04.001.002.730207.0 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	10,000.00
	003 IMPLEMENTACIÓN DE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA.	18,500.00
	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA	18,500.00
	004 FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA PROVINCIA DE NAPÓ, EN EL MARCO DEL SEXAGÉSIMO PRIMER LXI ANIVERSARIO DE PROVINCIALIZACIÓN	327,723.83
	50.04.001.004.730205.0 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	327,723.83
	005 FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICAS Y GASTRONÓMICA Y DE EMPRENDIMIENTO DE LA PARROQUIA PAPALLACTA	10,000.00
	APORTE AL GADPR DE PAPALLACTA PARA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y GASTRONÓMICA	10,000.00
	002 TERRITORIALIDAD Y GOBERNANZA COMUNITARIA	20,793.60
	001 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN CULTURAL, SOCIAL, AMBIENTAL, ECONÓMICO-PRODUCTIVO, GEOREFERENCIACIÓN Y ESTATUTOS DE LAS COMUNIDADES KICHWA AMAZONÍCAS DE NAPÓ	2,049.22
	50.04.002.001.730804.0 MATERIALES DE OFICINA	286.50
	50.04.002.001.730204.0 EDICIÓN, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO	750.00
	50.04.002.001.840107.0 EQUIPOS, SISTENAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,012.72
	002 EVENTOS DE DIFUSIÓN PARA SENSIBILIZAR A LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA EN TEMAS RELACIONADOS A LIDERAZGO COMUNITARIO	11,504.70
	50.04.002.002.730613.0 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	9,016.20
	50.04.002.002.730804.0 MATERIALES DE OFICINA	296.50
	50.04.002.002.730204.0 EDICIÓN, IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO	2,192.00
	003 FORTALECER LOS TERRITORIOS ANCESTRALES, SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS Y PROTOCOLIZAR SU POSESIÓN DE TIERRAS COMUNITARIAS E INDIVIDUALES	7,239.68
	50.04.002.002.730804.0 MATERIALES DE OFICINA	1,253.00
	50.04.002.002.730504.0 MAQUINARIA Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	5,986.68
	003 ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ANCESTRAL	36,441.17
	001 FORTALECER LOS CENTROS DE CONVIVENCIA CULTURAL ANCESTRAL DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	23,533.17
	50.04.003.001.710105.0 REMUNERACIONES UNIFICADAS	12,625.20
	50.04.003.001.710203.0 DECIMOTERCER SUELDO	1,470.84
	50.04.003.001.710204.0 DECIMOCUARTO SUELDO	1,051.70
	50.04.003.001.710601.0 APORTE PATRONAL	1,062.10
	50.04.003.001.710602.0 FONDOS DE RESERVA	333.33
	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN	6,632.00
	50.04.003.001.730811.0 CONSTRUCCIÓN	6,632.00
	50.04.003.001.730207.0 DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	368.00
	002 FORTALECIMIENTO DE CONOCIMIENTOS ANCESTRALES EN CHACBAS (VARIEDAD Y UTILIZACIÓN DE LA YUCA)	6,898.00
	50.04.003.002.730613.0 CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	6,898.00
	007 FORTALECIMIENTO A LA ARTESANIA AUTOCTONA	6,010.00
ARRASTRE	50.04.001.007.840104.0 MAQUINARIA Y EQUIPOS	6,010.00
	004 PATRIMONIO ANCESTRAL	18,942.00

	001 FESTIVAL ANCESTRAL ÑUKANCHI RUNA CHACRA, MUSICA, DANZA, GASTRONOMIA DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES , DÍA DE LA AMAZONIA Y CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL AMAZÓNICO		6,000.00	
50.04.004.001.730249.0	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	6,000.00		
	002 II FESTIVAL ANCESTRAL DE MUSICA, DANZA, GASTRONOMIA, ARTESANIAS POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS 'AYLLUKUNA TUPARINA PUNCHA		9,800.00	
50.04.004.002.730249.0	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	9,800.00		
	003 CASA ABIERTA POR EL DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD		1,642.00	
50.04.004.003.730249.0	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1,642.00		
	004 ORATORIA EN EL IMAGINARIO DE JUMANDY KAWSAY		1,500.00	
50.04.004.004.730249.0	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	1,500.00		
	05 RIEGO Y DRENAGE		895,305.40	
	001 FONDOS RIEGO Y DRENAGE COMPETENCIA D34		895,305.40	
	001 GASTO EN PERSONAL EMPLEADOS		182,316.66	
50.05.001.001.710105.0	REMUNERACIONES UNIFICADAS	138,249.12		
50.05.001.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	11,520.76		
50.05.001.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	4,920.00		
50.05.001.001.710601.0	APORTE PATRONAL	16,106.02		
50.05.001.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	11,520.76		
	002 BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN		23,000.00	
50.05.001.002.730502.0	EDIFICIOS, LOCALES (ARRENDAMIENTO)	23,000.00		
	003 RECUPERACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS ANEGADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA PARTE ALTA		70,000.00	
50.05.001.002.730102.0	CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES	70,000.00		
	004 FORTALECIMIENTO A LA SUBDIRECCIÓN DE RIEGO Y DRENAGE MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL		26,326.50	
50.01.001.001.710203.0	DECIMOTERCER SUELDO	1,622.07		
50.01.001.001.710204.0	DECIMOCUARTO SUELDO	820.00		
50.01.002.001.710510.0	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	19,466.84		
50.01.001.001.710601.0	APORTE PATRONAL	2,364.98		
50.01.001.001.710602.0	FONDOS DE RESERVA	1,622.06		
	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR			
50.01.001.001.710707.0	CESACION DE FUNCIONES	432.55		
	005 SISTEMA INTEGRAL GEOGRAFICO DE AREAS INTERVENIDAS DE RIEGO Y DRENAGE		35,000.00	
ARRASTRE	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZ			
50.05.001.005.730601.0	RIEGO Y DRENAGE	35,000.00		
	006 FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO RECUPERACION DE SUELOS AGRICOLAS, CONST.SELO AHUANO Y CHONTAPUNTA.		15,730.20	
ARRASTRE	50.05.001.006.730505.0	ALQUILER DE VEHICULOS	1,730.20	
ARRASTRE	50.05.001.006.840301.0	TERRENOS	14,000.00	
	007 RECUPERACION DE 638,79HAs. DE SUELOS AGRICOLAS ANEGRADOS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE DRENES SUPERFICIALES EN LA CABECERA PARROQUIAL DE CHONTA		453,-35.04	
ARRASTRE	50.05.001.007.730505.0	ALQUILER DE VEHICULOS	7,584.80	
ARRASTRE	50.05.001.007.730606.0	HONORARIOS POR CONTRATO CIVILES DE SERVICIOS	5,959.09	
ARRASTRE	50.05.001.007.731406.0	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	11,412.90	
ARRASTRE	50.05.001.007.750102.0	CONSTRUCCION DE DRENAJES EN LA PARROQUIA CHONTA PUNTA	428,478.23	
	TOTAL		7,327,942.56	

COD.	PERIODI	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	4,000,015.06
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	999,879.11
73	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	1,766,687.07
75	OBRAS PUBLICAS	2,778,648.88
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	8,300.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	435,500.00
8	GASTOS DE CAPITAL	1,318,927.50
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION	1,318,927.50
	TOTAL	7,327,942.56





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
	60 ATENCION SOCIAL A GRUPOS PRIORITARIOS 01 PROGRAMAS SOCIALES		1,780,000.00
	001 ATENCION PRIORITARIA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ATENCION PRIORITARIO SUMAK KAWSAY WASI		1,780,000.00
60.01.001.001.780104	001 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI APORTE AL INSTITUTO SUMAK KAWSAY WASI	1,600,000.00	1,780,000.00
60.01.001.001.780104	PROYECTOS SOCIALES	180,000.00	
	TOTAL:		1,780,000.00

COD.	PARTIDA	MONTO
7	GASTOS DE INVERSION	1,780,000.00
78	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	1,780,000.00
	TOTAL	1,780,000.00





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2021

PROGRAMA: 70 DEUDA PUBLICA INTERNA

CODIFICACION	DENOMINACION	SUBTOTAL	ASIGNACION INICIAL
	70 DEUDA PUBLICA INTERNA		1,786,138.12
	01 SIN SUBPROGRAMA		
	001 PRESTAMOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR		1,736,138.12
	001 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		614,860.19
70.01.001.001.560201	40520 APERTURA Y LASTRADO VIA SAN PEDRO DE ARAJUNO SANTA BARBARA	2,871.92	
70.01.001.001.560201	40427 ASFALTADO VIA COTUNDO SAN FRANCISCO 20 DE MAYO	36,547.16	
70.01.001.001.560201	40428 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO ANZU	71,452.03	
70.01.001.001.560201	40669 CONSTRUCCION 5 VIAS RURALES EN LA PROVINCIA	300,397.74	
70.01.001.001.560201	40908 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YAKU	16,486.31	
70.01.001.001.560201	41072 CONSTRUC DE TRES VIAS EN LA PROVINCIA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RÍO BLANCO , L= 6KM	57,105.03	
70.01.001.001.560201	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	90,000.00	
	002 CAPITAL DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA	40,000.00	
	40520 APERTURA Y LASTRADO VIA SAN PEDRO DE ARAJUNO SANTA BARBARA	38,021.76	
70.01.001.002.960201	40427 ASFALTADO VIA COTUNDO SAN FRANCISCO 20 DE MAYO	50,865.85	
70.01.001.002.960201	40428 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO ANZU	93,182.66	
70.01.001.002.960201	40669 CONSTRUCCION 5 VIAS RURALES EN LA PROVINCIA	337,979.78	
70.01.001.002.960201	40908 CONSTRUCCION PUENTE SOBRE EL RIO JATUN YAKU	30,393.43	
70.01.001.002.960201	41072 CONSTRUC DE TRES VIAS EN LA PROVINCIA AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA PUENTE RÍO PUSUNO- SAN ALBERTO - RÍO BLANCO , L= 6KM	52,467.94	
70.01.001.002.960201	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL RACIONALIZACIÓN DE PERSONAL	308,815.00	
	002 PASIVO CIRCULANTE	209,551.51	
	001 DEUDA FLOTANTE	50,000.00	
70.01.002.001.970101	DE CUENTAS POR PAGAR	50,000.00	
70.01.002.001.970102	DEPOSITO DE TERCEROS	50,000.00	
	TOTAL		1,786,138.12

COD.	PARTIDA	MONTO
5	GASTOS CORRIENTES	614,860.19
56	GASTOS FINANCIEROS	614,860.19
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	1,171,277.93
96	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1,121,277.93
97	PASIVO CIRCULANTE	50,000.00
	TOTAL	1,786,138.12





Presupuesto

Memorando Nro. 0785-2020-DF

Tena, 21 de diciembre de 2020

**PARA:** Srta. Rita Irene Tunay Shiguango  
Prefecta de Napo

**ASUNTO:** PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En base al memorando Nro. 0254-2020-SDP de fecha 21 de diciembre de 2020, suscrito por el Lcdo. Jhon Chichanda Subdirector de Presupuesto, y en atención a la Resolución de Consejo No. 043 de la sesión extraordinaria del nueve de diciembre del 2020, donde se aprueba en segundo debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; y, una vez que se han cumplido con las observaciones de las mismas, presento las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, para el ejercicio económico 2021 a fin de cumplir con lo establecido en Art. 248 del COOTAD.

Particular que informo, para los fines pertinentes

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Even Penélope Brito Espinoza  
DIRECTORA FINANCIERA

Referencias:

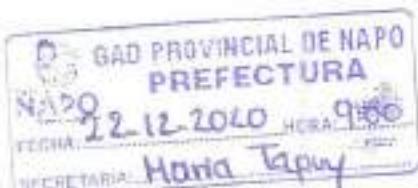
- 0254-2020-SDP

Anexos:

- resolución 043 aprobación psto 2021.pdf
- 03.01 programa 10 administración general.pdf
- 03 análisis de gastos.pdf
- 02.01 anexo de ingresos.pdf
- 02 análisis de ingresos año 2021.pdf
- 01 disposiciones general.pdf
- 03.02 programa 20 gestión administrativa y financiera.pdf
- 03.07 programa 70 deuda pública interna.pdf
- 03.06 programa 60 atención social a grupos prioritarios.pdf
- 03.05 programa 50 fomento productivo, riego y drenaje.pdf
- 03.04 programa 40 obras públicas.pdf
- 03.03 programa 30 ambiente y cuencas hidrográficas.pdf
- 04 proyecto de ordenanza.docx

Copia:

Mgr. Lizbeth Nagashira Paredes Núñez  
Secretaría General del GAD Provincial de Napo





Memorando Nro. 0254-2020-SDP

Tena, 21 de diciembre de 2020

**PARA:** Lcda. Even Penélope Brito Espinoza  
Directora Financiera

**ASUNTO:** PRESENTANDO PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

En atención a la Resolución de Consejo No. 043 de la sesión extraordinaria del nueve de diciembre del 2020 donde se aprueba en segundo debate el presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, y una vez que se han cumplido con las observaciones de las mismas, presento las disposiciones generales, los ingresos y gastos por programa, para el ejercicio económico 2021 a fin de cumplir con lo establecido en Art. 248 del COOTAD.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Jhon Xavier Chichanda Rogel  
**SUBDIRECTOR DE PRESUPUESTO**

Anexos:

- resolucion 043 aprobacion psto 2021.pdf
- 01 disposiciones general.pdf
- 02 analisis de ingresos año 2021.pdf
- 02.01 anexo de ingresos.pdf
- 03 analisis de gastos.pdf
- 03.01 programa 10 administracion general.pdf
- 03.02 programa 20 gestion administrativa y financiera.pdf
- 03.03 programa 30 ambiente y cuencas hidrográficas.pdf
- 03.04 programa 40 obras públicas.pdf
- 03.05 programa 50 fomento productivo, riego y drenaje.pdf
- 03.06 programa 60 atención social a grupos prioritarios.pdf
- 03.07 programa 70 deuda pública interna.pdf
- 04 proyecto de ordenanza.docx

Copia:

Ing. Norma Leucadis Andi Tapuy  
Coordinadora de Presupuesto

Lcda. Hilda Teresa Silva Aldaz  
Analista 2 de Presupuesto

Lcda. Claudia Maribel Mamallacta Tapuy  
Analista 2 de Presupuesto